



Innóvate Perú

FIDECOM

FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PARA LA COMPETITIVIDAD

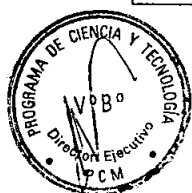
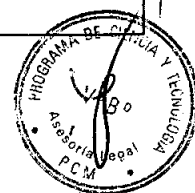
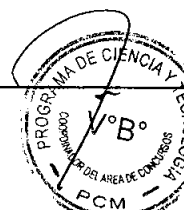
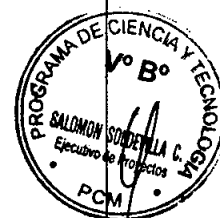
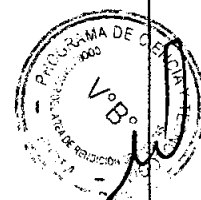
**4º Convocatoria del
Concurso PIMEN - FIDECOM**

BASES DEL CONCURSO

**de Proyectos Menores de Innovación Productiva para Microempresas
PIMEN**

PIMEN

Febrero 2012



RESUMEN DEL CONCURSO

Bases de la 4ta. Convocatoria del Concurso PIMEN

- Las consultas deberán ser dirigidas a:
consultas@innovateperu.pe
- También se podrán hacer consultas a los teléfonos:
(01) 221-4961 o (01) 221-4962
En horario de 9:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:30 a 5:30 p.m.

a. Convocatoria

Consultas
a las Bases
del
concurso

b. Postulación y Admisión

- Acreditación en línea:
<http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>
- SERPOST
Envío de Acreditación de la
Microempresa Solicitante
(Ver numeral 28 de las Bases)
Fecha máxima: Hasta el 23 de abril de 2012

Publicación periódica de
Microempresas
Solicitantes Admitidas
legalmente para
presentar Fichas de
proyectos.

Fecha de publicación:
*Hasta el 03 de mayo de
2012*

Sistema en Línea

Envío de la Ficha de Proyecto:
<http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>
Hasta el 17 de mayo de 2012

Publicación de Microempresas
Solicitantes Admitidas para presentar
Proyectos
Fecha: 18 de junio de 2012

b. Presentación de Proyectos y Evaluación:

Asesoría para
presentar Proyectos

Sistema en Línea

Envío del Proyecto
<http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>
Hasta el 31 de julio de 2012

SERPOST

Envío de documentos legales de la
Acreditación (Ver numeral 41)
Hasta el 02 de agosto de 2012

Evaluación del Proyecto:

- Evaluación externa
- Comité de Área sectorial
- Consejo Directivo- FIDECOM

Publicación de
Proyectos aprobados
28 de setiembre de 2012

c. Levantamiento de Observaciones y Reunión Previa para firma de convenios:

Taller de Levantamiento de
observaciones de proyectos
aprobados y firma de acta.
Octubre de 2012

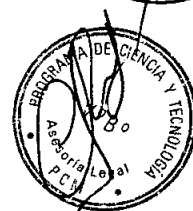
Verificación del levantamiento
de observaciones técnicas y
legales necesaria para firma del
Convenio.

Firma de Convenios de
Adjudicación
*Octubre y Noviembre de
2012*

1er. Desembolso
a proyectos con
Convenio.

CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN.....	4
B. DEFINICIONES BÁSICAS	4
C. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO	4
D. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO y MODALIDADES DE ASOCIACIÓN	5
E. COFINANCIAMIENTO DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE	7
F. GASTOS ELEGIBLES CON RECURSOS DE INNÓVATE PERÚ - FIDECOM	7
G. GASTOS NO ELEGIBLES	8
H. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES.....	8
I. ETAPAS y CALENDARIO DEL CONCURSO.....	8
J. ADMISIÓN DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE.....	10
K. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	11
L. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	12
M. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR.....	14
N. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO.....	14
AVISO DE CONVOCATORIA.....	15



A. PRESENTACIÓN

001. El objetivo del presente concurso es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de generación, transferencia y adaptación tecnológica para la innovación en productos, procesos y servicios con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado y eleven el desempeño de las microempresas.
002. Estas Bases buscan orientar a las entidades interesadas en participar en el concurso, respecto a: cómo formular y presentar el proyecto, cómo se evaluará, y procedimientos a seguir en caso que el proyecto sea aprobado.
003. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional y se recibirán solicitudes de financiamiento de cualquier área de la actividad productiva.

B. DEFINICIONES BÁSICAS

004. Innovación Productiva: Es la introducción en el mercado de un proceso, bien o servicio que contenga al menos un componente nuevo o mejorado. La innovación productiva puede ser de:

- *bienes o servicios*, referidas a la introducción de productos nuevos o mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
- *procesos*, referidas a la implementación de métodos nuevos o mejorados de producción o distribución.

005. Proyecto de innovación productiva: Es un proyecto tendiente al desarrollo de un bien, producto, servicio o proceso nuevo, o a la mejora de uno ya existente, que permita aprovechar una nueva o potencial oportunidad de mercado, incrementar la satisfacción de los consumidores y/o mejorar la calidad de vida de los usuarios. Esta definición incluye los proyectos de innovación orientados al mercado o a la sociedad.

El desarrollo de un bien, servicio o proceso nuevo, o la mejora de uno ya existente, debe estar basado en la investigación y desarrollo tecnológico, y/o en la transferencia, adaptación y validación de tecnologías.

006. Transferencia y adaptación tecnológica: Proceso por el cual los resultados de las investigaciones se transfieren y adaptan a las empresas para incorporarlas directamente en los procesos productivos. Asimismo, la adaptación y aplicación local de innovaciones desarrolladas en otros países, o de la adopción y adaptación de conocimientos, prácticas técnicas desarrolladas en otras empresas o industrias son consideradas como innovaciones.

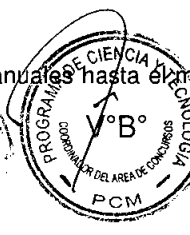
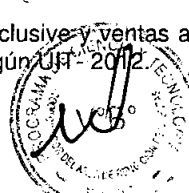
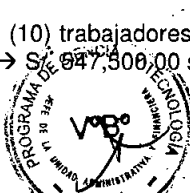
C. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

007. Las solicitudes de financiamiento solo podrán ser presentadas por Microempresas registradas en REMYPE sean éstas:

- a) Personas Jurídicas, o
- b) Personas Naturales con negocio

Para efectos de este concurso se denominará **Microempresa Solicitante** a cualquiera de ambas opciones (opción a u opción b).

Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) → S/. 947,500.00 según UIT 2012



008. Se consideran elegibles las Microempresas Solicitantes que:

- acrediten **por lo menos un (1) año** desde el inicio de actividades en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT, hasta la fecha de lanzamiento del concurso, y que cuenten con el **RUC activo**.
- produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
- se encuentren legalmente constituidas en el Perú.
- acrediten que su actividad económica y de operaciones está directamente relacionada con el tema del proyecto propuesto, lo cual será verificado con los estatutos de constitución y con el RUC de la Microempresa Solicitante.

009. **NO son elegibles como Microempresas Solicitantes** las siguientes personerías jurídicas:

- Asociaciones civiles, sean o no de carácter productivo (Comités o Asociaciones de productores, Consorcios, ONG, Gremios, Sindicatos, entre otros).
- Universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación públicos o privados.
- Instituciones de cooperación nacional y/o internacional.
- Empresas cuyo accionariado este conformado por instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades, o empresas privadas de derecho público).
- Ninguna otra entidad que no se ajuste al numeral 007 y 008 de las bases.

D. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y MODALIDADES DE ASOCIACIÓN

010. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses.

011. Los recursos monetarios que Innóvate Perú - FIDECOM adjudique a cada proyecto en el marco de este concurso, consistirán en Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de:

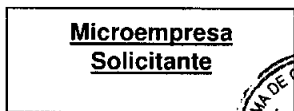
- Ciento cincuenta mil nuevos soles (**S/. 150 000**) solo para aquellas Microempresas con Personería Jurídica registradas en REMYPE.
- Ochenta mil nuevos soles (**S/. 80 000**) solo para aquellas Microempresas que son Personas Naturales con negocio registradas en REMYPE.

012. La Entidad o Persona Solicitante (Microempresa) solo podrá contar con un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas.

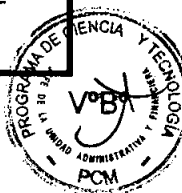
013. La Entidad o Persona Solicitante (Microempresa) podrá asociarse con otras empresas o asociaciones de productores y con universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, o instituciones de cooperación nacional o internacional, que contribuyan al desarrollo y realización del proyecto, y que aporten recursos monetarios o no monetarios. La(s) Entidad(es) Asociada(s) deberán contar con RUC de SUNAT activo a la fecha de la convocatoria y con 1 año mínimo de antigüedad a la fecha de lanzamiento del concurso.

Modalidades de Asociación:

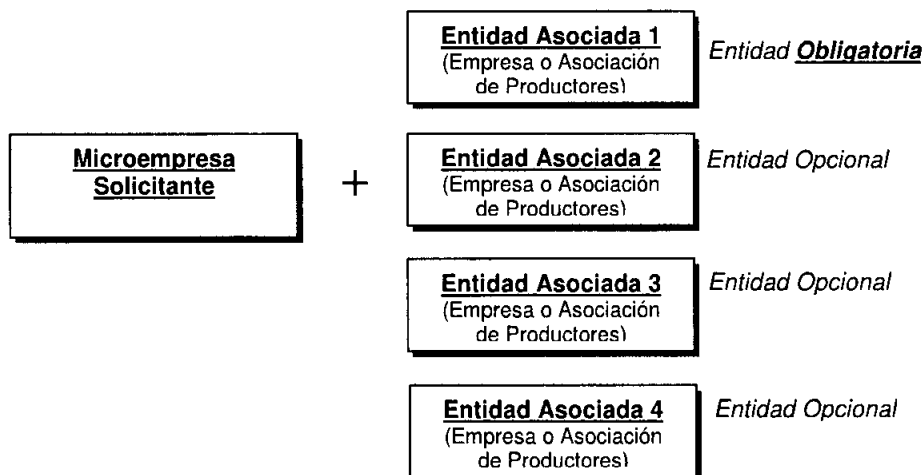
- Microempresa sin asociarse.



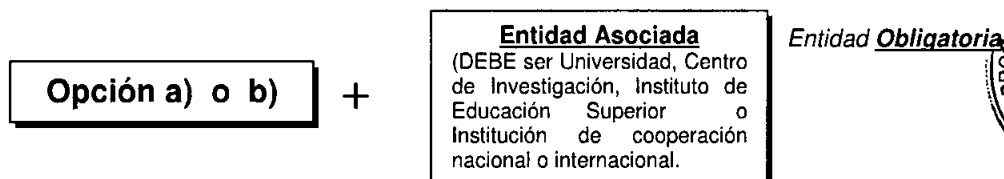
Presentación Individual



- b) Microempresa asociada mínimo a una (1) y máximo a cuatro (4) empresas o asociaciones de productores.

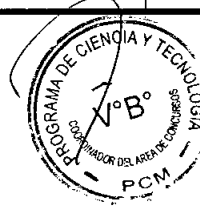


- c) La opción a) o b) asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados o instituciones de cooperación nacional o internacional.



014. Los porcentajes de financiamiento de Innóvate Perú – FIDECOM y el cofinanciamiento requerido, de acuerdo a las modalidades de asociación son:

Modalidad de Asociación	INNÓVATE PERÚ - FIDECOM		Cofinanciamiento Microempresa Solicitante y Asociadas (solo si las hay)		Total Proyecto
	Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje mínimo de aporte Monetario al proyecto	Porcentaje máximo de aporte No monetario al proyecto	
a) Microempresa sin asociarse.	S/. 80 000 (Microempresas que son Personas naturales con negocio)	50 %	13%	37%	100%
b) Microempresa asociada a una o más empresas o asociaciones de productores.		60%	10%	30%	100%
c) a) o b) asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados o instituciones de cooperación nacional o internacional.	S/. 150 000 (Microempresas con Personería Jurídica)	75 %	7%	18%	100%



015. En caso que el proyecto cuente con la participación de Entidades Asociadas, la Microempresa Solicitante deberá acreditar la colaboración mediante una Carta de Compromiso². Posteriormente, en caso que el proyecto sea aprobado, la Asociación se acreditará mediante la suscripción de un Contrato de Asociación en Participación³.

E. COFINANCIAMIENTO DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE

016. La Microempresa Solicitante y sus Asociadas podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes entre sí:
- Recursos monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos, insumos, haberes del personal entre otros gastos elegibles del presente concurso.
 - Recursos no monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: haberes del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, insumos y otros.

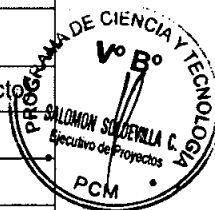
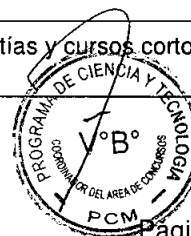
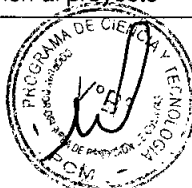
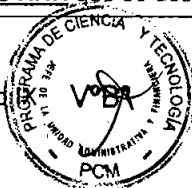
F. GASTOS ELEGIBLES CON RECURSOS DE INNÓVATE PERÚ - FIDECOM

017. Innóvate Perú - FIDECOM sólo reconocerá los gastos elegibles a partir del primer desembolso de RNR y que estén asociados directamente a la ejecución del proyecto.
018. Los gastos elegibles con recursos de Innóvate Perú - FIDECOM son:

PARTIDA PRESUPUESTAL
I. Honorarios
1. Honorarios de los Recursos Humanos Adicionales
2. Pagos de Trabajos Aplicativos (Monografías, tesinas o tesis)
3. Honorarios de incentivo a los recursos humanos de las Entidades Asociadas
II. Equipos y bienes duraderos (Los equipos no podrán exceder del 25% del costo total del proyecto)
4. Equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio.
5. Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto
6. Documentación y bases de datos especializadas
III. Materiales e insumos
7. Materiales e insumos para las actividades del proyecto
IV. Consultorías (Las consultorías no podrán exceder del 30% de los RNR que se destinen al proyecto)
8. Consultorías legales
9. Consultorías individuales o de empresas y estudios de mercado.
V. Servicios tecnológicos (Servicios de Terceros)
10. Servicios de terceros vinculados a las actividades de del proyecto
VI. Pasajes y viáticos
11. Pasajes y viáticos para la realización del trabajo de campo
12. Pasajes y viáticos para eventos de capacitación (seminarios, congresos, pasantías y cursos cortos), por un monto máximo del 10% de los RNR que se destinen al proyecto

² Ver modelo en Anexo VI

³ Ver modelo de contrato de asociación en Anexo VII



VII. Otros gastos elegibles
13. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto
14. Propiedad intelectual
15. Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto
16. Acondicionamiento y/o mejora de ambientes de trabajo para la innovación productiva, por un monto máximo del 10% de los RNR que se destinen al proyecto
VIII. Gastos de Gestión
17. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.

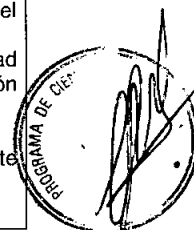
019. La etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) no es financiable por los RNR de este concurso. **Solo se financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a escala piloto.**

020. El detalle de los gastos elegibles con recursos de Innóvate Perú - FIDECOM y de cofinanciamiento se encuentran en el Anexo IV de las presentes bases.

G. GASTOS NO ELEGIBLES

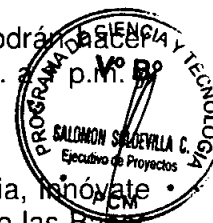
021. Para el presupuesto y ejecución de los proyectos no son elegibles los siguientes gastos:

a. Gastos por personal administrativo (excepto el coordinador administrativo del proyecto). b. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, Internet) que no incidan en el proyecto. c. Seguros de cualquier tipo. d. Capital de trabajo para la empresa. e. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto. f. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos. g. Adquisición de computadoras ensambladas a proveedores informales. h. Adquisición de bienes usados. i. Financiamiento de deuda. j. Compra de acciones.	k. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente. l. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto. m. Compra de terrenos. n. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina. o. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto. p. Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización), q. Pago a personal de seguridad. r. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
---	---



H. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

022. Las consultas serán dirigidas a: **consultas@innovateperu.pe**. También se podrán hacer consultas a los teléfonos: **(01) 221-4961 o (01) 221-4962**, en horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m.

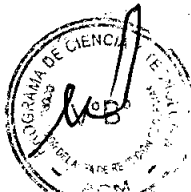


023. En un plazo máximo de cincuenta (50) días calendario después de la convocatoria, Innóvate Perú - FIDECOM publicará la absolución de las consultas y la versión integrada de las Bases del concurso. Dicha versión será considerada como las Bases Integradas las cuales estarán disponibles en: **www.innovateperu.pe**

I. ETAPAS y CALENDARIO DEL CONCURSO

024. Con la finalidad de asegurar una mayor eficiencia en la ejecución del concurso, Innóvate Perú - FIDECOM ha establecido las siguientes etapas:

a. Convocatoria:

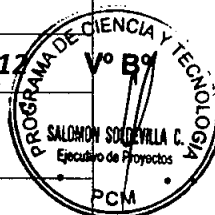
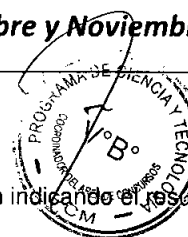
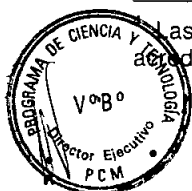


- i. Consultas y aclaraciones (integración) de las Bases del concurso.
- b. Postulación y Admisión:
 - i. Envío de documentación vía SERPOST.
 - ii. Publicación de Microempresas Solicitantes Admitidas Legalmente para presentar Fichas de proyectos.
 - iii. Envío de la Ficha de Proyecto.
 - iv. Publicación de Microempresas Solicitantes Admitidas para presentar proyectos.
- c. Presentación de Proyectos y Evaluación:
 - i. Asesoría para presentar proyectos.
 - ii. Envío del proyecto y documentación adicional
 - iii. Evaluación del proyecto: Evaluación Externa, Comité de Área sectorial y Consejo Directivo-FIDECOM.
 - iv. Publicación de proyectos aprobados.
- d. Levantamiento de Observaciones y Reunión Previa para firma de convenio.
 - i. Taller de levantamiento de observaciones de proyectos aprobados y firma de acta de conformidad.
 - ii. Revisión y verificación del levantamiento de observaciones técnicas y legales necesaria para firma del Convenio.
 - iii. Firma de Convenio y 1er. Desembolso.

025. Luego de la publicación del aviso de convocatoria, el proceso del presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Etapas	Fecha
▪ Lanzamiento del Concurso	21 de febrero de 2012
▪ Fecha máxima de acreditación vía el sistema en línea (http://sistemaenlinea.innovateperu.pe) y fecha máxima para el envío de documentos legales a través de SERPOST.	Hasta el 23 de abril de 2012
▪ Publicación de Microempresas Solicitantes Admitidas legalmente para presentar Fichas de proyectos ⁴ .	Hasta el 03 de mayo de 2012
▪ Envío de la Ficha de Proyecto: http://sistemaenlinea.innovateperu.pe	Hasta el 17 de mayo de 2012
▪ Publicación de Microempresas Solicitantes Admitidas para presentar proyectos.	18 de junio de 2012
▪ Fecha máxima para el envío de los <u>Proyectos</u> a través del Sistema en Línea: http://sistemaenlinea.innovateperu.pe	Hasta el 31 de julio de 2012
▪ Publicación de proyectos aprobados	28 de setiembre de 2012
▪ Taller de Levantamiento de observaciones de proyectos aprobados y firma de acta.	Octubre de 2012
▪ Firma de Convenios de Adjudicación y 1er. Desembolso a proyectos con Convenio (fecha referencial).	Octubre y Noviembre de 2012

Las Microempresas Solicitantes recibirán en correo electrónico previo a la publicación indicando el resultado de su acreditación.

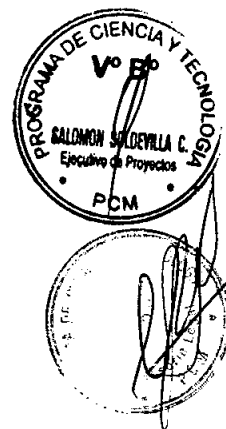


026. La adjudicación de RNR se realizará a los mejores proyectos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. El calendario del concurso está sujeto a reprogramación en función a los recursos presupuestales disponibles del Innovate Perú - FIDECOM. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario del presente concurso.

J. ADMISIÓN DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE

027. La Microempresa Solicitante se acreditará a través del sistema en línea: <http://sistemaenlinea.innovateperu.pe> teniendo como fecha límite lo establecido en el calendario del concurso y recibirá un correo electrónico, previo a la publicación, indicando el resultado de su acreditación.
028. Completada la acreditación en el sistema en línea, la Microempresa Solicitante remitirá vía SERPOST, según fecha límite establecida en el calendario del concurso, lo siguiente:
- a) Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – **REMYPE**.
 - b) Declaración Jurada de la Microempresa Solicitante firmada por el representante legal o por la persona natural con negocio según formato impreso a través del sistema en línea⁵.
 - c) Fotocopia del DNI del representante legal de la Microempresa Solicitante o del titular en caso de persona natural con negocio.
029. El sobre debidamente cerrado deberá ser entregado en cualquier agencia de SERPOST, a nivel nacional, vía correo certificado, según el siguiente modelo impreso a través del sistema en línea:

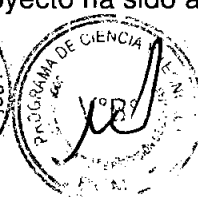
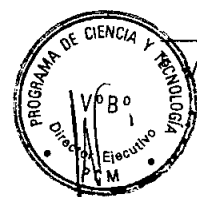
Nombre y dirección de la Microempresa Solicitante:	
Dirigido a: Señores UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECRETARÍA TÉCNICA DE FIDECOM <u>Casilla Postal N° 27E 019 - L27</u> Lima, Perú	Código de barras
Fecha de impresión	



030. De acuerdo al calendario del concurso, se publicará periódicamente la relación de Microempresas Solicitantes Admitidas legalmente para presentar Fichas de Proyectos para su evaluación Posteriormente, luego de culminada la evaluación de la Ficha de proyecto, se publicará la relación final de Microempresas Solicitantes Admitidas para presentar el proyecto.
031. La Declaración Jurada de Admisión de la Microempresa Solicitante mencionada en el numeral 28 se establece en base a la Ley 25035 de Simplificación Administrativa y su Reglamento, así como en el marco de la Política Nacional de Simplificación Administrativa.

En este sentido, su uso indebido acarrea implicancias de orden legal (fraude, falsedad en la declaración). La Declaración Jurada de la Microempresa Solicitante es de carácter preliminar, pues posteriormente se exigirá la presentación de documentación solo a aquellas Microempresas Solicitantes cuyo proyecto ha sido aprobado.

Ver formato en el Anexo II.

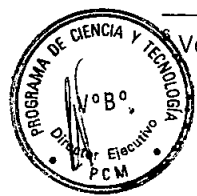


032. El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en las bases del concurso será causal de no admisión o de adjudicación del proyecto presentado. **Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Microempresa Solicitante quedará eliminada del presente concurso y en los registros como futuro postulante de Innóvate Perú - FIDECOM.**
033. **No serán admitidos legalmente** en el presente concurso, aquellas Microempresas Solicitantes, que:
- a) No presenten la copia simple del Certificado de Inscripción en REMYPE.
 - b) Presenten la Declaración Jurada incompleta o en dicha Declaración Jurada se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidos.
 - c) Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT
 - d) Cuenten con un informe emitido por Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento, a la que se tenga acceso durante el concurso y que descalifica a la Microempresa Solicitante:
 - Por un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Colaboradora.
 - Suscribieron anteriormente un Convenio o Contrato de Adjudicación y que éste fue resuelto por incumplimiento del mismo.
 - e) Cuenten con dos (2) proyectos en ejecución financiados con RNR de Innóvate Perú – FIDECOM.
034. La Microempresa Solicitante que haya sido **Admitida legalmente** enviará electrónicamente la **Ficha de Proyecto⁶** a INNÓVATE PERÚ – FIDECOM, a través del sistema EN LÍNEA: <http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>, teniendo como fecha límite lo establecido en el calendario del concurso. No se recibirán Fichas de Proyectos en forma física.
035. En esta etapa, la Ficha de proyecto presentada será calificada por una terna de evaluadores externos y para ello, se analizará que la idea del proyecto planteada:
- a. Sea coherente y pertinente a los objetivos de Innóvate Perú – FIDECOM, a los objetivos del presente concurso y a las definiciones básicas del concurso.
 - b. Revele que el producto (bien, servicio o proceso) a ser desarrollado o mejorado por el proyecto representa una oportunidad de negocio ventajosa para la empresa.
 - c. Qué el proyecto tenga mérito innovador.
 - d. Qué el proyecto muestre fortalezas de la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas (solo si las hay) para la ejecución del proyecto.
036. Asimismo, no serán admitidas aquellas Fichas de Proyecto que:
- a) Persigan los mismos objetivos de proyectos culminados o en ejecución, financiados por Innóvate Perú - FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso durante el concurso.
 - b) Muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos presentados o aprobados por Innóvate Perú - FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso durante el concurso.

K. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

037. Las Microempresas Solicitantes admitidas, serán invitadas a presentar su Proyecto.

Ver Ficha de Proyecto en Anexo III.



- 038.** Innóvate Perú - FIDECOM brindará asesoramiento para la formulación de los Proyectos a las Microempresas Solicitantes admitidas a presentar sus proyectos. Oportunamente se comunicará a las entidades admitidas los mecanismos para acceder a este asesoramiento.
- 039.** Los formatos para elaborar el Proyecto estarán disponibles en el página web de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú – FIDECOM (www.innovateperu.pe), acompañados de los instructivos para efectuar el llenado de dichos formatos. La presentación del proyecto será en idioma español.
- 040.** La Microempresa Solicitante que haya culminado el llenado de los formatos respectivos, deberá enviar su Proyecto a través del sistema EN LÍNEA teniendo como plazo límite la fecha de recepción de Proyectos establecidas en el calendario del concurso. Solo se aceptará la presentación de Proyectos a través del sistema EN LÍNEA desde la siguiente dirección Web: <http://sistemaenlinea.innovateperu.pe> No se recibirán Proyectos en forma física.
- 041.** Adicionalmente al envío del proyecto, la Microempresa Solicitante deberá remitir a través de las agencias de **SERPOST (Casilla Postal N° 27E 019 - L27)**, a nivel nacional, vía correo certificado, un único sobre con los siguientes documentos:
- a) Curriculum Vitae de los recursos humanos que participarán en el proyecto⁷.
 - b) Copia de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, o PDT mensuales. De tener menos de 2 años de constitución, desde la fecha de inicio de operaciones.
 - c) Cartas de Compromiso de Colaboración de cada Entidad Asociada⁸ con sello y firma del representante legal (sólo si el proyecto cuenta con Entidades Asociadas).
 - d) Copia simple del estatuto o ficha registral de la Microempresa Solicitante (sólo para personas jurídicas).
 - e) Constancia de envío del Proyecto emitida por el sistema en línea¹⁰.

L. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 042.** Los Evaluadores Externos, el Comité de Área sectorial y la Secretaría Técnica de Innóvate Perú –FIDECOM, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de los proyectos.
- 043.** Evaluación Externa: Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia. Los proyectos que aprueben pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

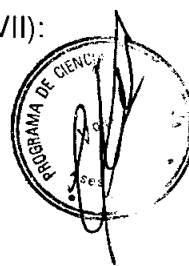
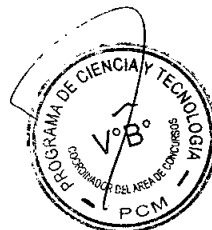
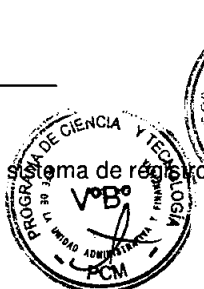
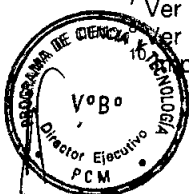
Los criterios de evaluación de Proyectos son los siguientes (ver mayor detalle en Anexo VII):

Criterios	Peso
I. Impacto y relevancia	35%
II. Viabilidad	25%
III. Costo-beneficio	25%
IV. Factores complementarios	15%

⁷ Ver modelo en Anexo V.

⁸ Ver modelo en Anexo VI.

¹⁰ Impresión obtenida desde el sistema de registro en línea.



Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 100 puntos. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica del Proyecto. Para continuar con el proceso de evaluación por el Comité de Área sectorial, el proyecto debe ser aprobado con un puntaje mínimo de 70 puntos en la nota final.

044. Comité de Área sectorial: Los Proyectos aprobados por la Evaluación Externa serán revisados y evaluados en este comité.

El Comité de Área es una instancia de evaluación y está conformado por especialistas externos de amplia trayectoria, los cuales representan al sector empresarial, académico y/o público. La evaluación del proyecto por parte del Comité de Área sectorial podrá obtener alguno de los siguientes resultados: Aprobado, Aprobado con observaciones o Desaprobado

045. Consejo Directivo: Los resultados del Comité de Área sectorial, serán aprobados por el Consejo Directivo Innóvate Perú – FIDECOM y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe según el calendario establecido para el presente concurso.

046. Las Microempresas Solicitantes con Proyectos desaprobados recibirán vía correo electrónico una carta con las observaciones de la Evaluación Externa y del Comité de Área sectorial. Asimismo, si lo creen conveniente podrán presentar nuevamente su proyecto a una nueva convocatoria del concurso levantando las observaciones de la evaluación.

047. Aquellas Entidades Solicitantes con proyectos desaprobados en convocatorias anteriores del concurso PIMEN, podrán solicitar un recurso de reconsideración con la finalidad de volver a presentar su proyecto para ser evaluado en la respectiva instancia donde desaprobó (Evaluación Externa o Comité de Área sectorial), recogiendo las observaciones del proceso de evaluación anterior.

048. Las Microempresas Solicitantes que cuenten con Proyectos aprobados, se les enviará por correo electrónico las observaciones de la evaluación y serán invitadas al Taller de Levantamiento de observaciones luego del cual se firmará el acta respectiva.

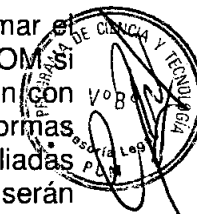
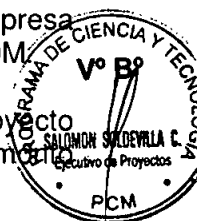
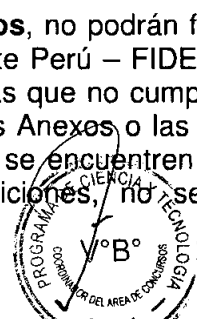
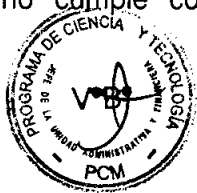
049. Posteriormente, deberán remitir :

- Versión final del proyecto,
- Vigencia de poder ORIGINAL del representante legal de la Microempresa Solicitante con una antigüedad no mayor de 30 días (personas jurídicas),
- Recibo de Agua o Luz del último mes anterior a la convocatoria (solo para personas naturales con negocio),
- Contrato de Asociación en Participación (sólo si el proyecto cuenta con Entidades Asociadas).

050. Como requisito para la firma del Convenio de Adjudicación de Recursos, la Microempresa Solicitante deberá levantar las observaciones a conformidad de Innóvate Perú – FIDECOM.

051. El levantamiento de las observaciones incluye la negociación del presupuesto del proyecto aprobado. La negociación del presupuesto será rigurosa en cuanto a la evaluación del monto solicitado por cada Microempresa Solicitante.

052. Las Microempresas Solicitantes cuyos proyectos hayan sido **aprobados**, no podrán firmar el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables de Innóvate Perú – FIDECOM si no presentan toda la documentación técnica y legal requerida. Aquellas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad señaladas por las presentes Bases, sus Anexos o las normas que rigen Innóvate Perú – FIDECOM, o aquellas Microempresas que se encuentren aliadas con una Entidad Asociada que no cumple con las mismas condiciones, no se serán adjudicadas.



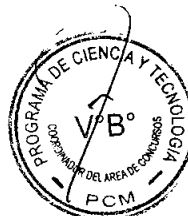
M. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

053. El Convenio de Adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú - FIDECOM, y un compromiso de la Microempresa Solicitante de proporcionar información para elaborar una línea de base y de salida del proyecto.
054. Las obligaciones de la Microempresa Solicitante y de Innóvate Perú - FIDECOM, así como lo referido a la resolución del Convenio de Adjudicación de RNR, se encuentran consignadas en el modelo de Convenio del Anexo X.

N. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

055. El Equipo Técnico está conformado por especialistas en la temática a ser desarrollada por el proyecto y que ejecutan de manera regular y permanente las actividades de investigación, desarrollo y/o transferencia tecnológica relacionadas con dicha temática, según el tiempo de dedicación establecido.
056. El Equipo Técnico está conformado por los recursos humanos que aporta la Entidad Solicitante, las Entidades Asociadas y los nuevos recursos humanos adicionales que requiere el proyecto. Asimismo, del Equipo Técnico se designará al Coordinador General del Proyecto el cual deberá provenir de la Entidad Solicitante y formará parte del aporte de la Entidad Solicitante al proyecto. Adicionalmente podrá haber un líder del equipo técnico que podrá ser cualquier miembro del equipo o en todo caso, el mismo Coordinador General del Proyecto.
057. El Coordinador General del proyecto, forma parte del Equipo Técnico y es la persona encargada de coordinar la ejecución de las actividades y responsable de la buena marcha del proyecto. De la misma forma, es responsable de presentar los avances técnico-presupuestales y las rendiciones de cuenta del proyecto a Innóvate Perú – FIDECOM.
058. Asimismo, el proyecto deberá contar un Coordinador Administrativo el cual se encargará de la rendición de gastos del proyecto y deberá contar con experiencia en el seguimiento de gastos y rendición de cuentas. El Coordinador Administrativo formará parte del aporte de la Entidad Solicitante al proyecto y NO forma parte del Equipo Técnico.

----- 0 -----



AVISO DE CONVOCATORIA

INNÓVATE PERÚ – FIDECOM

4ta. Convocatoria del Concurso PIMEN

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE Proyectos Menores de Innovación Productiva para Microempresas - PIMEN

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaría Técnica del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

I. OBJETO

Evaluar y seleccionar proyectos menores de innovación productiva presentados por Microempresas para la asignación de Recursos No Reembolsables (RNR).

Innóvate Perú - FIDECOM convoca al presente concurso con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de generación, transferencia y adaptación tecnológica para la innovación en productos, procesos y servicios con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado y eleven el desempeño de las empresas.

La etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) no es financiable por los RNR de este concurso. Solo se financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a escala piloto.

II. VALOR REFERENCIAL

Los recursos monetarios que Innóvate Perú - FIDECOM adjudique a cada proyecto en el marco de este concurso, consistirán en Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de:

- Ciento cincuenta mil nuevos soles (S/. 150 000) solo para aquellas Microempresas con Personería Jurídica registradas en REMYPE.
- Ochenta mil nuevos soles (S/. 80 000) solo para aquellas Microempresas que son Personas Naturales con negocio registradas en REMYPE.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 28939 - Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- Ley N° 29152 - Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.
- D. S. N° 003-2009-PRODUCE - Reglamento de la Ley N° 29152.
- D. S. N° 032-2009-PRODUCE, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29152.

IV. AMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nivel Nacional.

V. BASES

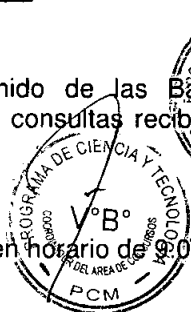
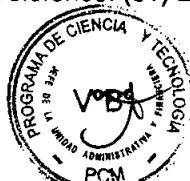
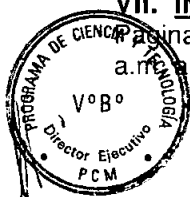
Las Bases del concurso estarán disponibles en la página Web: <http://www.innovateperu.pe>

VI. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Las entidades interesadas podrán efectuar consultas y observaciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: consultas@innovateperu.pe. Luego de absolver las consultas recibidas, se publicará en la Web (<http://www.innovateperu.pe>) la versión integrada de las Bases.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

En la página web: www.innovateperu.pe y a los Teléfonos: (01) 221-4961 o (01) 221-4962, en horario de 9:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:30 a 5:30 p.m.



4ta Convocatoria del Concurso PIMEN - FIDECOM

ANEXOS

ETAPA 1:

Postulación y Admisión

ANEXO I. HOJA DE VERIFICACIÓN DE ENVÍO DE DOCUMENTOS LEGALES DE ACREDITACIÓN.....	2
ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE.....	3
ANEXO III. FICHA DE PROYECTO.....	55
ANEXO IV. GASTOS ELEBIGLES.....	12

ETAPA 2:

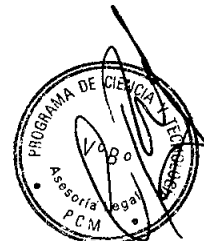
Presentación de Proyectos

ANEXO V. MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES A PARTICIPAR EN EL PROYECTO..	15
ANEXO VI. CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN.....	17
ANEXO VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
ANEXO VIII. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	19

ETAPA 3:

Firma de contratos

ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	20
ANEXO X. MODELO DE CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA FIDECOM PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	23



ANEXO I.
HOJA DE VERIFICACIÓN DE ENVÍO DE
DOCUMENTOS LEGALES DE ACREDITACIÓN

Completada la acreditación en el sistema en línea, la Microempresa Solicitante remitirá a través de las agencias de SERPOST, a nivel nacional, vía correo certificado y según la fecha límite establecida en el calendario del concurso, un (1) sobre con la información solicitada líneas abajo.

Remitir el sobre con la información a la **Casilla Postal N° 27E 019 - L27**, de SERPOST.

He incluido los siguientes documentos:

SÍ	DOCUMENTOS
☐	a) Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE .
☐	b) Declaración Jurada de la Microempresa Solicitante según formato impreso a través del sistema en línea ¹
☐	c) Fotocopia de DNI del representante legal de la Microempresa Solicitante o del titular en caso de persona natural con negocio.

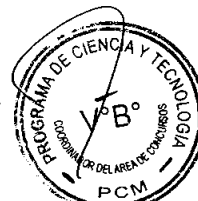
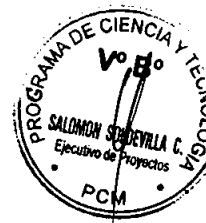
(Firma) _____

Coordinador general del proyecto

Nombre y apellidos:

DNI:

Celular:



Ver formato en el Anexo II.

**ANEXO II.
DECLARACIÓN JURADA DE LA
MICROEMPRESA SOLICITANTE**

Este formato será llenado en el sistema en línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>) y una vez culminado deberá ser impreso junto con la dirección de la casilla postal de SERPOST a donde se remitirá.

Lugar y fecha

**SEÑORES:
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DE INNOVATE PERÚ- FIDECOM**

LIMA - PERÚ

Referencia: CONCURSO AL QUE POSTULA

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes en mi condición de representante legal de la empresa _____, con RUC _____ con el fin de postular al Concurso de la referencia.

Con ese fin detallamos la información pertinente:

Número de RUC:

Nombre de la empresa:

Domicilio:

Region:

Provincia:

Distrito:

--	--	--

Número de REMYPE (Dato obligatorio en caso de las microempresas)

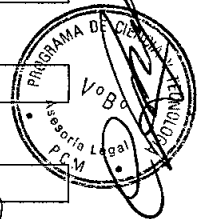
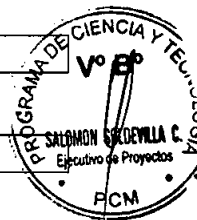
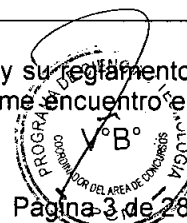
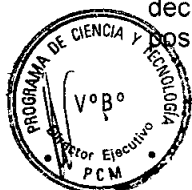
Nombres y apellidos del representante legal o del titular en caso de persona natural con negocio:

D.N.I. / C.E. del representante legal:

Correo electrónico del representante legal:

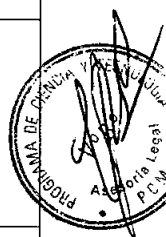
Teléfono del representante legal:

Asimismo, y según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 25035 y su reglamento, declaro bajo juramento que cumplo con todos los puntos **que he marcado con X** y que me encuentro en posibilidad de acreditarlo en el momento necesario.



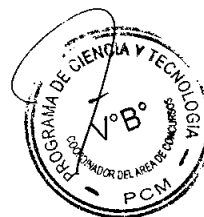
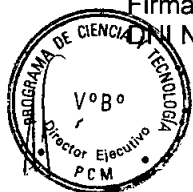
- Marcar con X todos los puntos que correspondan.

Condiciones	Sí (marcar con X)
a. Que no estamos impedidos de contratar con el Estado y conocemos, aceptamos y nos sometemos a las condiciones, procedimientos y normas establecidos en las bases del presente concurso.	
b. Que la documentación y la información que proporciono o proporcionaré en el futuro en copia simple es cierta, fidedigna y guarda exactitud con sus originales, sometiéndome a cualquier responsabilidad legal en caso contrario.	
c. Que cumpliremos estrictamente la normativa ambiental vigente a nivel nacional y en el sector pertinente al proyecto, y adoptaremos las medidas mitigadoras y de control en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.	
d. Que el proyecto presentado al concurso no guarda semejanza textual con otro proyecto afín, que muestre indicios de plagio o copia con otros proyectos presentados o aprobados por Innovate Perú – FIDECOM u otras fuentes de financiamiento.	
e. Declaro no tener deuda previsional coactiva (obligaciones de seguridad social de los trabajadores con notificación de ejecución coactiva)	
f. Declaro no tener deuda tributaria coactiva (obligaciones tributarias con notificación de ejecución coactiva)	
g. Declaro no contar con dos proyectos en ejecución financiados con recursos no reembolsables de Innovate Perú – FIDECOM	
h. Declaro que el objeto social de mi empresa guarda relación directa con el tema del proyecto.	
i. Presentaremos, cuando nos sea requerida, una carta fianza a favor de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología / Secretaría Técnica de Innovate Perú - FIDECOM, que garantice -por lo menos- el 20% de cada desembolso, correspondiente al monto asignado para la ejecución del proyecto.	
j. Que en caso resulte aprobado nuestro proyecto, constituiré un contrato de asociación en participación con las demás integrantes del grupo postulante.	
k. Hemos recibido financiamiento de otras fuentes nacionales e internacionales relacionadas directamente con el proyecto. Por ello nos comprometemos a brindar al programa la información necesaria para demostrar que los fondos solicitados en el marco del presente concurso serán destinados a desarrollar otras actividades que complementen los recursos y las actividades para el proyecto en cuestión.	
l. En caso de postular con Entidades Asociadas declaro que las mismas tienen pleno conocimiento de la propuesta que se presenta y del aporte que le corresponde a cada uno.	
m. En caso de postular con Entidades Asociadas , declaro que la Entidad Solicitante no se relaciona con ninguna de las Entidades Asociadas con más del 10% de propiedad cruzada.	



Atentamente,

Firma del representante legal
Número:



ANEXO III. FICHA DE PROYECTO

La ficha de proyecto deberá ser presentada luego que la Microempresa Solicitante se haya acreditado, teniendo como fecha límite de presentación lo establecido en el calendario del concurso.

La presente ficha es solo referencial debido a que la presentación de ésta se hará únicamente a través del sistema EN LÍNEA desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.pe> No se recibirán Fichas de Proyectos en forma física.

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Máx. caracteres 260

El proyecto debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr.

2. ÁREA DE INNOVACIÓN

Precisar el Área: a) Textiles y confecciones, b) Agroindustrial, c) Pesca (consumo humano directo) y acuicultura, d) Tecnologías de información y comunicación (TIC), e) Otros

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (donde se llevará a cabo el proyecto)

Departamento	Provincia	Distrito	Código de UBIGEO
			(Se carga automáticamente)

4. DURACIÓN DEL PROYECTO

Meses

Máximo 18 meses

B. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

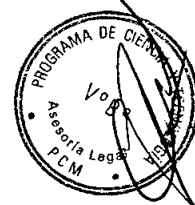
5. MICROEMPRESA SOLICITANTE (Se debe imprimir la ficha RUC para llenar los datos solicitados)

Tipo de Microempresa Solicitante	Colocar si es una "Persona Jurídica" o "Persona Natural con Negocio"			
Nombre de la Entidad ⁽¹⁾				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código de UBIGEO
				(Se carga automáticamente)
Año de Constitución	Fecha de Inicio de actividades (según RUC)			
RUC				
Número REMYPE				
Correo electrónico	Web			
Teléfono	Fax			
Ventas anuales del año anterior	N° trabajadores			
CIU ⁽³⁾				

⁽¹⁾ Nombre de la Entidad según Estatutos de constitución de la empresa u organización de productores.

6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE

Apellidos y Nombres	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono	



8. ANTECEDENTES DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE

Máx. caracteres 1000

9. ENTIDADES ASOCIADAS (solo se completará si hay Entidades Asociadas. Se debe imprimir la ficha RUC para llenar los datos solicitados. Se recomienda imprimir la ficha RUC para llenar los datos solicitados).

ENTIDAD ASOCIADA 1:

Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es una "Empresa" o "Asociación de Productores" o "Universidad" o "Instituto/Centro de Investigación" o "Institución de Educación Superior" o "Institución de Cooperación Nacional o Internacional"			
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código de UBIGEO (Se carga automáticamente)
Año de Constitución	Fecha de Inicio de actividades (según RUC)			
Teléfono	RUC		CIU	
Nombre del Representante legal				
Antecedentes	Máx. caracteres 800			
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 400			

ENTIDAD ASOCIADA 2:

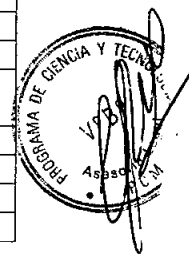
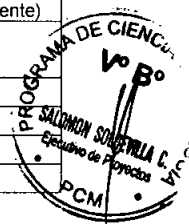
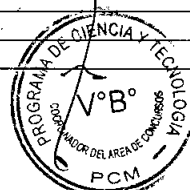
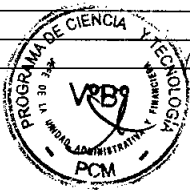
Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es una "Empresa" o "Asociación de Productores" o "Universidad" o "Instituto/Centro de Investigación" o "Institución de Educación Superior" o "Institución de Cooperación Nacional o Internacional"			
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código de UBIGEO (Se carga automáticamente)
Año de Constitución	Fecha de Inicio de actividades (según RUC)			
Teléfono	RUC		CIU	
Nombre del Representante legal				
Antecedentes	Máx. caracteres 800			
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 400			

ENTIDAD ASOCIADA 3:

Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es una "Empresa" o "Asociación de Productores" o "Universidad" o "Instituto/Centro de Investigación" o "Institución de Educación Superior" o "Institución de Cooperación Nacional o Internacional"			
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código de UBIGEO (Se carga automáticamente)
Año de Constitución	Fecha de Inicio de actividades (según RUC)			
Teléfono	RUC		CIU	
Nombre del Representante legal				
Antecedentes	Máx. caracteres 800			
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 400			

ENTIDAD ASOCIADA 4:

Tipo de Entidad Asociada 1	Colocar si es una "Empresa" o "Asociación de Productores" o "Universidad" o "Instituto/Centro de Investigación" o "Institución de Educación Superior" o "Institución de Cooperación Nacional o Internacional"			
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código de UBIGEO (Se carga automáticamente)
Año de Constitución	Fecha de Inicio de actividades (según RUC)			
Teléfono	RUC		CIU	
Nombre del Representante legal				
Antecedentes	Máx. caracteres 800			
Aporte y función en el Proyecto	Máx. caracteres 400			



C. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

10. DIAGNÓSTICO

a. Problema al que se dará respuesta, necesidad del cliente u oportunidad que se busca aprovechar:	Máx. caracteres 2000
b. Consecuencias o efectos si el problema no se resuelve o la oportunidad no se aprovecha:	Máx. caracteres 2000

11. DESCRIPCIÓN

Identificación y descripción de la innovación a desarrollar
Máx. caracteres 3000

12. PRODUCTO* O ENTREGABLE FINAL

Cuál es el producto o entregable final que se generará
Máx. caracteres 300

*El resultado del proyecto puede ser un *producto, servicio o proceso nuevo o mejorado en la empresa.*

13. VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA INNOVACIÓN PROPUESTA

a. Comercial:	Máx. caracteres 2500
b. Técnica:	Máx. caracteres 2500

14. RESULTADOS

a. Resultado que generará el desarrollo de la innovación (para la microempresa solicitante)
Máx. caracteres 300

b. Resultado que generará el desarrollo de la innovación (para las Entidades Asociadas)
Máx. caracteres 300

c. Resultado que generará el desarrollo de la innovación (para la comunidad en general)
Máx. caracteres 300

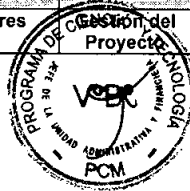
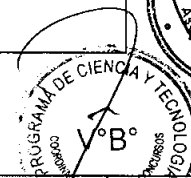
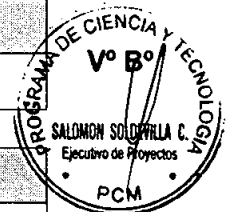
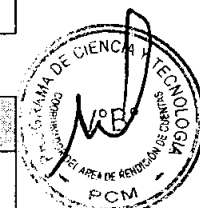
15. MÉTODO, ENFOQUE, BASE TECNOLÓGICA QUE SE EMPLEARÁN. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE SE ESPERA EJECUTAR

Máx. caracteres 3000

16. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO*

a. COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO

Apellidos	Nombres	DNI	Correo electrónico	Teléfono	Profesión / Especialidad	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece
					Máx. caracteres 100	Gestión del Proyecto		Entidad Solicitante



b. LIDER DE EQUIPO TÉCNICO

(Llenar solo en caso que el líder del equipo técnico sea distinto del Coordinador General del Proyecto)

Apellidos	Nombres	Profesión / Especialidad	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece
		Máx. caracteres 100	Máx. caracteres 100		(E. Asociada o RRHH Adicional)

c. EQUIPO TÉCNICO

Apellidos	Nombres	Profesión / Especialidad	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece
		Máx. caracteres 100	Máx. caracteres 100		(E. Solicitante o E. Asociada o RRHH Adicional)

* Los Consultores y el Coordinador Administrativo no forman parte del equipo técnico

17. IMPACTOS ESPERADOS

a. Impactos Económicos para la Microempresa Solicitante y sus Asociadas	Máx. caracteres 1000
b. Impactos Sociales	Máx. caracteres 1000
c. Impactos en tecnología	Máx. caracteres 1000
d. Impactos Ambientales	Máx. caracteres 1000

18. PRESUPUESTO

Qué bienes y servicios (detallar) se requieren para lograr la innovación. Cuáles serán aportados por la Microempresa Solicitante, cuáles por las Entidades Asociadas y cuáles se espera sean cubiertas por FIDECOM.

Máx. caracteres 600

TABLA RESUMEN DE COSTOS (en nuevos soles S/.)													
ITEM (*)	Total (S/.)	% de aporte de Innóvate Perú - FIDECOM	APORTE DE Innóvate Perú - FIDECOM (RNR)	APORTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 1		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 2		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 3		APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA 4	
				Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario
Honorarios													
Equipos y Bienes													
Materiales e insumos													
Consultorías													
Servicios tecnológicos													
Pasajes y Viáticos													
Otros gastos elegibles													
Gastos de Gestión													
Total (S/.)													
Total (%)													

(*) Los gastos elegibles y no elegibles se encuentran en los Anexos de las bases del concurso PIMEN, publicado en la Web. Se recomienda que la distribución porcentual por partida (honorarios, equipos, materiales e insumos, consultorías, servicios tecnológicos, pasajes, viáticos y otros gastos elegibles) refleje una estructura balanceada del presupuesto, acorde a la naturaleza del proyecto.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE PROYECTO

La Ficha de Proyecto constituye el primer elemento de selección para la adjudicación de los Recursos No Reembolsables (RNR) de Innovate Perú - FIDECOM.

La Ficha debe contener en forma clara y concisa la idea de qué es lo que ofrece el proyecto como estrategia para resolver un problema tecnológico planteado.

SECCIÓN A: INFORMACIÓN GENERAL

1. Título del proyecto
Expresa el propósito y contenido del proyecto de manera coherente
2. Área de innovación
De acuerdo a la temática del proyecto precisar el Área a la que pertenece.
3. Localización del Proyecto
Precisar la Región o Departamento, Provincia y Distrito donde se llevará a cabo las actividades del proyecto. Si el proyecto se realiza en más de un ámbito ingresar los Departamentos, Provincias y Distritos respectivos.
4. Duración del Proyecto
Los proyectos tendrán como máximo una duración de 24 meses.

SECCIÓN B: IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

5. Entidad Solicitante
Completar toda la información solicitada sobre la Entidad Solicitante, considerando como nombre de la entidad según Estatutos de constitución.
6. Representante Legal de la Entidad Solicitante
Completar toda la información solicitada
7. Coordinador General del Proyecto
Completar toda la información solicitada. Precisar el nombre de la entidad a la que pertenece (Entidad Solicitante o Entidad Asociada o Recurso Humano adicional).
8. Antecedentes de la Entidad Solicitante
Indicar brevemente los antecedentes de la entidad, con un resumen de la misión, visión y objetivos y las principales actividades que realiza. Asimismo, indicar brevemente, si existen, los antecedentes de la Entidad en materia de investigación y desarrollo y/o transferencia y adaptación de tecnologías.
9. Entidades Asociadas
Si el proyecto cuenta con Entidades Asociadas, completar toda la información solicitada.

Antecedentes de las Entidades Asociadas:

Indicar brevemente los antecedentes de las Entidades Asociadas, con un resumen de la misión, visión y objetivos y las principales actividades que realiza. Asimismo, indicar, si existen, los antecedentes de la Entidad en materia de investigación y desarrollo y/o transferencia y adaptación de tecnologías.

Aporte y función en el proyecto:

Precisar el aporte de cada Entidad Asociada a nivel de actividades del proyecto y el rol o funciones que va cumplir en la ejecución del proyecto.



SECCIÓN C: MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

10. Diagnóstico

- a. Plantear el problema al que se dará respuesta, o cuál es la necesidad del cliente u oportunidad que se busca aprovechar:

Enfocar, por ejemplo, los puntos críticos que restan competitividad al negocio actual o futuro de la Entidad Solicitante por la falta de la innovación que se está proponiendo.

También puede plantearse como una nueva oportunidad de negocios basada en la necesidad de realizar la validación tecnológica o investigación respectiva para desarrollar un nuevo producto o servicio con un mercado potencial.

- b. Consecuencias o efectos si el problema no se resuelve o la oportunidad no se aprovecha:

Describir las consecuencias que provoca la persistencia del problema o el no aprovechamiento de la oportunidad, así como su efecto final en términos de innovación y competitividad para el área productiva donde compete la entidad solicitante, ámbitos geográficos y de ser necesario, la población afectada.

11. Descripción de la propuesta

Describir de la forma más clara y concreta cuál es la innovación que se propone. Este punto es una introducción que en los puntos siguientes se continuará desarrollando.

12. Producto o entregable final

Expresar cuál es el producto o entregable final que se generará o mejorará gracias a la innovación propuesta. Tener en cuenta que el *producto* puede ser tanto un producto como un servicio o un proceso.

13. Ventajas y justificación de la innovación propuesta

- a. Comercial

Cómo se mejora la **demanda potencial o efectiva en el mercado**. Cómo el proyecto de innovación tecnológica contribuirá con una articulación al mercado ventajosa para la Entidad Solicitante.

- b. Técnica

Cómo la innovación permitirá mejoras técnicas, y cómo estás responden a los problemas u oportunidades no aprovechadas que se han identificado.

14. Resultados

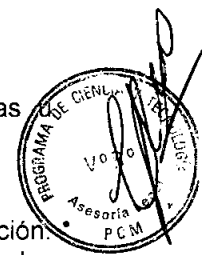
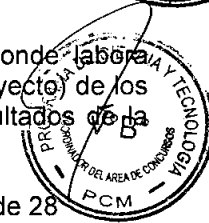
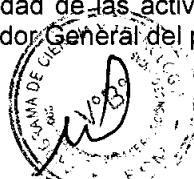
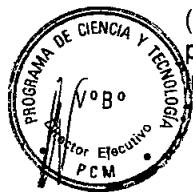
Qué resultados espera alcanzar la Entidad Solicitante, gracias a la implementación de la innovación. Por ejemplo, se incrementarán las ventas, se mejorará la productividad, se ganará un nuevo mercado. Así mismo, definir los resultados que esperan alcanzar las Entidades Asociadas, y finalmente qué resultados se pueden estimar para la comunidad en general, y en particular el sector productivo donde se desempeña la Entidad Solicitante.

15. Método, enfoque, base tecnológica que se empleará.

Son los procedimientos técnicos y/o científicos a ser llevados a cabo para el logro del propósito final. Se debe describir la metodología que se utilizará para llevar a cabo el desarrollo, validación, investigación y/o transferencia tecnológica como por ejemplo los principales componentes del plan experimental y su lógica procesal, así como las principales técnicas a utilizar, sistema de toma de datos y su periodicidad, parámetros y variables a estudiar. La metodología debe enmarcarse en los lineamientos del método científico y ser coherente con el producto o entregable final.

16. Composición del Equipo Técnico

Incluir los nombres, especialidad, función técnica, tiempo de dedicación y entidad donde labora (Entidad Solicitante, Entidad Colaboradora o RRHH adicional a ser contratado con el proyecto) de los profesionales y técnicos necesarios para garantizar la calidad de las actividades y resultados de la investigación y/o desarrollo tecnológico. Incluye al Coordinador General del proyecto.



El Coordinador Administrativo del proyecto y los Consultores a ser contratados no forman parte del Equipo Técnico.

17. Impactos esperados del Proyecto

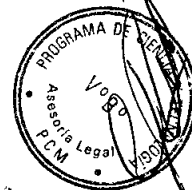
Señalar los posibles impactos del Proyecto en términos:

1. **Económicos.** En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, servicios y procesos. Señalar indicadores que puedan proporcionar sostenibilidad a los resultados del Proyecto (rentabilidad, ventas, costos, etc.)
2. **Impactos Sociales.** Indicar la población que se vería beneficiada por la optimización de la producción, productividad y rentabilidad en forma directa e indirecta. Precisar indicadores de la población beneficiada (ingresos, empleos, etc.).
3. **De tecnología.** Posible contribución a la ciencia y tecnología de los conocimientos, técnicas, productos, servicios y procesos generados por el Proyecto.
4. **Ambientales.** En caso de riesgos ambientales, señalar las medidas de mitigación que se tomarán en el desarrollo del Proyecto. En caso de impactos positivos, también deberán precisarse.

18. Presupuesto

Proponer un primer estimado del costo total del proyecto, incluyendo solo las partidas presupuestales que son sujetas de cofinanciamiento, de acuerdo a lo estipulado en las Bases del concurso (revisar gastos elegibles y no elegibles)

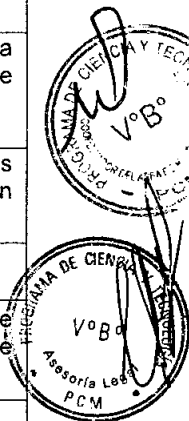
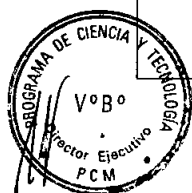
Se recomienda que la distribución porcentual por partida (honorarios, equipos, materiales e insumos, consultorías, servicios tecnológicos, pasajes, viáticos y otros gastos elegibles) refleje una estructura balanceada del presupuesto, acorde a la naturaleza del proyecto.



ANEXO IV. GASTOS ELEGIBLES

A. GASTOS ELEGIBLES CON RECURSOS DE INNÓVATE PERU - FIDECOM

PARTIDA PRESUPUESTAL	Descripción del gasto
I. Honorarios	
1. Honorarios de los Recursos Humanos Adicionales	- Referido a los nuevos contratos de recursos humanos adicionales especializados a ser contratados para la ejecución del proyecto. - Toda contratación del personal propuesto que haya estado vinculado a la Microempresa Solicitante o a las Entidades Asociadas (si es que las hay) durante <u>los últimos 3 meses</u> deberá ser evaluada y aprobada por INNÓVATE PERU - FIDECOM.
2. Pagos de Trabajos Aplicativos (monografías, tesinas, tesis, etc.)	Estudios aplicados para mejorar la productividad y competitividad de las empresas y de cadenas productivas o <i>clusters</i> (con una duración no superior a 12 meses) sobre temas de directa utilidad para la preparación de los entregables del proyecto, incluyendo su publicación.
3. Honorarios de incentivo a los recursos humanos de las Entidades Asociadas	Las Entidades Asociadas que sean universidades o centros tecnológicos o de investigación y desarrollo se les financiará con un incentivo los recursos humanos que aportan para el proyecto hasta un <u>máximo del 15% de los RNR</u> como retribución adicional.
II. Equipos y bienes duraderos (Los equipos no podrán exceder del <u>25% del costo total</u> del proyecto)	
4. Equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio.	Adquisición de los equipos e instrumentación necesaria para el desarrollo de prototipos y ensayos de laboratorio de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
5. Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto	Adquisición de software necesario para las actividades de proyecto a excepción de las licencias de software señaladas como gastos de cofinanciamiento.
6. Documentación y bases de datos especializadas	Adquisición y/o suscripción a documentación y bases de datos especializadas que son necesarias para las actividades de proyecto. en físico o electrónico.
III. Materiales e insumos	
7. Materiales e insumos para las actividades del proyecto	Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de materiales e insumos cuya necesidad deberá justificarse en términos de la validación de la metodología y sus resultados.
IV. Consultorías (Las consultorías no podrán exceder del <u>30% de los RNR</u> que se destinen al proyecto)	
8. Consultorías legales	- Servicios de asesoría, gestión y registro de derechos de propiedad intelectual como resultado de las actividades del proyecto y/o sobre temas vinculados a este. - Las consultorías legales son a <u>todo costo</u>, por lo tanto incluyen los honorarios, viáticos, pasajes, etc. de los consultores a ser contratados.
9. Consultorías individuales o de empresas y estudios de mercado.	- Las consultorías son servicios especializados de expertos en <u>temas puntuales y periodos específicos</u> del proyecto, con la finalidad de apoyar en el desarrollo de las actividades de innovación productiva. Las consultorías también pueden brindar capacitación puntual en temas específicos relacionados con la temática del proyecto. - Las consultorías son a <u>todo costo</u> (incluye honorarios, viáticos, pasajes, etc.), de los consultores a ser contratados. - Las consultorías, de acuerdo a su naturaleza y en función de las necesidades del proyecto, pueden ser carácter nacional o extranjero.



V. Servicios tecnológicos (Servicios de Terceros)	
10. Servicios de terceros vinculados a las actividades de del proyecto	- Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de servicios especializados imprescindibles (como análisis de laboratorios o de mercado entre otros servicios), cuya necesidad y pertinencia para el proyecto se deberá sustentar. - Gastos de mantenimiento de equipos e instrumentos asociados al proyecto.
VI. Pasajes y viáticos	
11. Pasajes y viáticos para la realización del trabajo de campo	- Gastos para <u>pasajes y viáticos</u> que se destinen a las actividades del proyecto según la Escala de Viáticos del anexo VIII. - Los gastos de pasajes y viáticos están destinados <u>únicamente para el Equipo Técnico</u> del proyecto.
12. Pasajes y viáticos para eventos de capacitación (seminarios, congresos, pasantías y cursos cortos).	- Gastos para pasajes y viáticos nacionales o internacionales por un <u>monto máximo del 10% de los RNR</u> que se destinen al proyecto según la Escala de Viáticos del anexo VIII. - Los pasajes y viáticos para participar en eventos consignados en este rubro están destinados <u>únicamente para el equipo técnico</u> del proyecto. - La participación en estos eventos estará en función de la naturaleza de cada proyecto y de los aportes que pudieran generar a las actividades y resultados del proyecto. - La duración de los eventos consignados en este rubro no deberá exceder el 10% del período de ejecución del proyecto.
VII. Otros gastos elegibles	
13. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental asociadas al proyecto	Según la naturaleza de las actividades del proyecto, será necesario medidas de mitigación y protección del medio ambiente.
14. Propiedad intelectual	Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.
15. Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	- Gastos para la publicación de artículos en revistas indexadas, boletines, libros u otro medio de impresión escrita y electrónica de los avances y resultados finales de las actividades de innovación productiva del proyecto. - Taller de cierre de carácter público de los resultados finales de las actividades del proyecto (dirigidos a gremios empresariales, cámaras de comercio, universidades, gobiernos regionales, asociaciones de productores, etc.)
16. Acondicionamiento y/o mejora de ambientes de trabajo para la innovación productiva	- Acondicionamiento, mejora o renovación de áreas o ambientes de trabajo destinados a las actividades de innovación productiva del proyecto, como preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de la infraestructura, instalación de equipamiento (incluye el costo de la mano de obra). - Los gastos de acondicionamiento y/o mejora de ambientes podrán ascender, <u>como máximo, al 10% de los RNR</u> que se destinen al proyecto. - Solo se reconocerá los gastos realizados a partir de la ejecución del proyecto.
VIII. Gastos de Gestión	
17. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.	- Honorarios para la contratación de uno o más profesionales especialistas en proyectos por un monto máximo de S/. 4 000 de los RNR, para la Formulación del proyecto². Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innovate Perú - FIDECOM reconocerá el costo de formulación del proyecto. - Honorarios para la contratación de uno o más profesionales

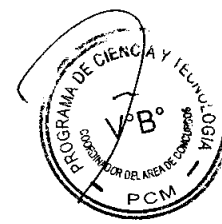
² Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, INNOVATE PERU - FIDECOM reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo contrato.

	especialistas en proyectos por un monto máximo de S/.1 000 de los RNR para la elaboración de la Línea de Base y de S/. 1 000 de los RNR para la Línea de Salida del proyecto. ▪ Pago para un curso de gestión de proyectos por un monto máximo de S/. 1 300 de los RNR con la finalidad de mejorar la habilidades de la Microempresa Solicitante para gestionar proyectos. ▪ Gastos menores para útiles de oficina y otros por un monto máximo de S/. 700 de los RNR. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados.
--	---

B. GASTOS ELEGIBLES EXCLUSIVAMENTE COMO COFINANCIAMIENTO

Adicionalmente, Innóvate Perú - FIDECOM reconocerá exclusivamente como cofinanciamiento Monetario y/o No Monetario de la Microempresa Solicitante y Entidades Asociadas los siguientes gastos para las actividades del proyecto:

- Un Coordinador Administrativo del proyecto. Es obligatorio que la Microempresa Solicitante incluya un Coordinador Administrativo para asegurar la buena marcha y rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en el seguimiento de gastos y rendición de cuentas. El coordinador Administrativo formará parte del aporte de la Microempresa Solicitante al proyecto.
- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.
- Servicio de telefonía e Internet solo cuando el proyecto necesita de estas herramientas para su desarrollo. Se reconocerá como cofinanciamiento solo la diferencia entre el monto promedio mensual consumido y el monto adicional consumido a partir de la ejecución del proyecto.
- Consultoría para ampliar el plan de negocios del proyecto.
- Gastos de desaduanaje, flete y el IGV.
- Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys.



ANEXO V. MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES A PARTICIPAR EN EL PROYECTO

(CV de los profesionales a ser contratados / pagados con recursos de FIDECOM así como del personal de la Microempresa Solicitante y Entidades Asociadas que participaran en el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:													
Dirección:													
Teléfono:				Celular:									
Correo electrónico:													
Centro de labores actual:													
DNI:													
RUC:													
Profesión u ocupación													
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Microempresa Solicitante:				Trabaja en la Entidad Asociada:				Contratado para el proyecto:			

Instrucciones:

**Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.
Máximo 5 páginas.**

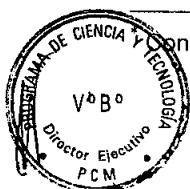
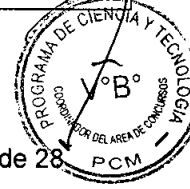
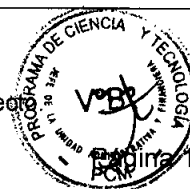
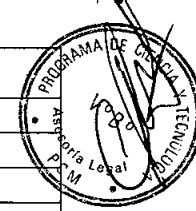
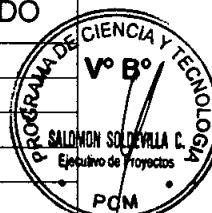
ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS	CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*

Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto



ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO	CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados ***

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO	CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS ****

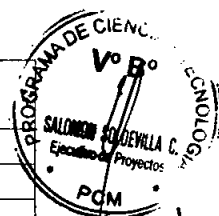
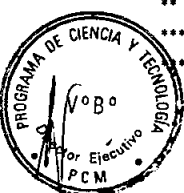
AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

--

FIRMA: _____
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
DNI / CE

- _____
 ** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto
 *** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto
 **** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto



ANEXO VI.
CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN
(Solo si el proyecto cuenta con Entidad Asociada, presentar la carta)

Lugar y fecha

Señores

Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología
Secretaría Técnica de Innovate Perú - FIDECOM
LIMA – PERÚ

Referencia : _____(nombre del proyecto presentado)_____

Asunto : Compromiso de colaborar con el proyecto con aporte propio

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de : _____(nombre completo de la entidad que compromete su aporte para la ejecución del proyecto)_____, expreso nuestra intención de participar como Entidad Asociada en la ejecución del proyecto: _____(nombre completo del proyecto presentado por la Microempresa Solicitante)_____, presentado a la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología/Secretaría Técnica de Innovate Perú - FIDECOM por la Entidad: _____(nombre completo de la Microempresa Solicitante que se presenta al concurso)_____.

El compromiso de nuestra institución es el aporte (No Monetario y/o Monetario) para los siguientes gastos elegibles:

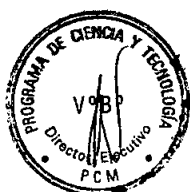
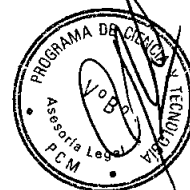
Ejemplos:

Partida Honorarios (profesionales y técnicos para los trabajos de campo) valorizado en S/. _____;
Partida de Equipos y Bienes Duraderos (caldero de agua sobrecalentada, tina de vaporización) valorizado en S/. _____;
Partida Materiales e Insumos (reactivos de laboratorio) valorizado en S/. _____;
Partida de Otros Gastos Elegibles (imágenes satelitales) valorizado en S/. _____;

El precitado compromiso será formalizado en cuanto se haya suscrito el correspondiente Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables entre la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología/Secretaría Técnica de Innovate Perú - FIDECOM y _____(nombre completo de la Microempresa Solicitante que se presenta al concurso)_____

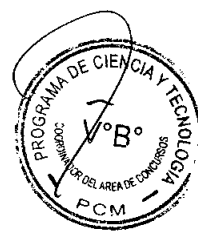
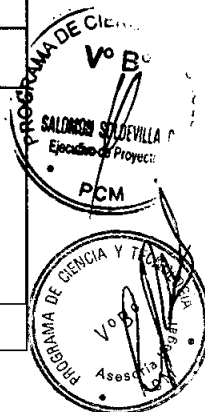
Atentamente,

Nombre del representante legal
Firma y sello
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad Asociada



ANEXO X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS / SUBCRITERIOS		Ponderación
I. IMPACTO Y RELEVANCIA		
1. Merito innovador del proyecto y pertinencia	15%	35%
1.1. Pertinencia de la propuesta por su aporte a la mayor competitividad de la empresa		
1.2. Contribución al avance técnico e innovación productiva para el sector en que opera la empresa.		
2. Impacto del proyecto socio económico - potencial	10%	
2.1. Impactos económicos.		
2.2 Impactos sociales, como la generación de empleo directo e indirecto entre otros indicadores.		
3. Potencialidad de ser replicado por empresas similares	10%	
II. VIABILIDAD		
4. Viabilidad comercial	10%	25%
4.1 Potencial demanda a ser atendida y/o potencial aplicación comercial de la innovación propuesta (considerando si se trata de una mejora de proceso, o un producto nuevo o mejorado).		
5. Viabilidad Técnica	10%	
5.1 Calidad Técnica del Proyecto		
5.1.1 Consistencia metodológica y de instrumentos frente a la iniciativa planteada.		
5.1.2 Coherencia entre actividades y los resultados esperados.		
5.1.3 Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica de las actividades.		
5.1.4 Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinarán a la ejecución del proyecto.		
5.2 Capacidad Gerencial de la Entidad Solicitante		
5.2.1 Capacidad para llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista gerencial.		
5.2.2 Capacidad de poner en práctica los resultados del proyecto.		
6. Impacto ambiental	5%	
III. COSTO BENEFICIO		
7. Rentabilidad económica y financiera	25%	25%
7.1 Relación entre beneficios y costos del proyecto		
IV. FACTORES COMPLEMENTARIOS		
9. Calidad Asociativa y Descentralizadora del Proyecto	15%	15%
9.1 Capacidad de la Microempresa Solicitante y las Entidades Asociadas para cumplir con sus compromisos financieros y aportes técnicos al proyecto, de ser el caso.		
9.2 Sinergias de encadenamientos productivos que genera la Asociación Estratégica (Microempresa Solicitante + Entidades Asociadas), que constituye una base adecuada para el cumplimiento del objetivo general del proyecto, de ser el caso.		
9.3 Procedencia de las empresas a fin de incentivar la descentralización empresarial.		
NOTA FINAL		100%



ANEXO VIII. ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

La escala de viáticos nacionales permitida:

Viajes Nacionales

Descripción	Asignación DIARIA
Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad	S/. 180

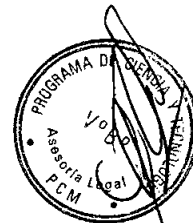
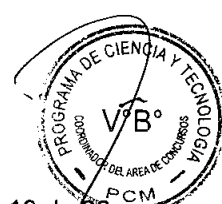
D.S. N° 028-2009-EF (05.02.09)

La escala de viáticos internacionales permitida:

Viajes Internacionales

Zonas Geográficas	Asignación DIARIA * U.S. \$
África	200
América Central	200
América del Norte	220
América del Sur	200
Asia	260
Caribe	240
Europa	260
Oceanía	240

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.



ANEXO IX.
CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN
(Modelo general, sujeto a variación de acuerdo al requerimiento de la Microempresa
Solicitante y de las Entidades Asociadas)

Consta en el presente documento el contrato de asociación en participación que celebran:
_____, de nacionalidad _____, identificado con _____, de
ocupación _____; quien procede en representación de _____
(nombre de la Microempresa Solicitante), en calidad de representante legal, según ficha
_____ del Registro Público de _____.
_____, de nacionalidad _____, identificado con _____,
de ocupación _____; quien procede en representación de _____ (completar un
ítem igual para cada Entidad Asociada), en condición de representante legal, según ficha
_____ del Registro Público de _____.

En los términos y condiciones siguientes:

ESTATUTOS

Artículo 1°.- Objeto del contrato

El presente contrato de asociación en participación tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que contraen cada uno de los firmantes para ejecutar el proyecto denominado _____, presentado al concurso del FIDECOM convocado por la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM.

Artículo 2°.- Designación de la Microempresa Solicitante

Los suscribientes acuerdan, en virtud de este contrato, que la Microempresa Solicitante será _____, la misma que contará con el respaldo de todas las Entidades Asociadas, que declaran conocer y encontrarse conformes con el proyecto presentado y las bases del concurso del INNOVATE PERU- FIDECOM convocado por su Secretaría Técnica (la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología).

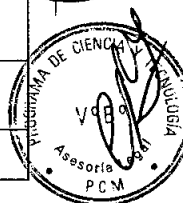
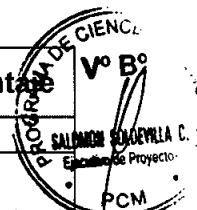
Artículo 3°.- Participación y responsabilidad

Los suscribientes participarán de los derechos y obligaciones asumidos para el cumplimiento del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) a suscribirse con la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM; y dividirán su responsabilidad por concepto de aportes de acuerdo al compromiso siguiente:

Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario	Porcentaje
	S/.	S/.	%
Microempresa Solicitante			
Entidad Asociada "_____" (Completar para cada Entidad Asociada)			
RNR – Secretaría Técnica de INNOVATE PERÚ- FIDECOM	-----		
Total			

Artículo 4°.- Distribución de utilidades y propiedad de bienes adquiridos

Con los aportes financieros recaudados, tanto de los suscribientes como de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM, se adquirirán bienes que, al finalizar la ejecución del contrato de adjudicación de RNR, se distribuirán de acuerdo al siguiente detalle:



_____ (completar un ítem por cada bien, incluir propiedad intelectual –cuando corresponda– derechos de autor, patentes), en propiedad de _____ (nombre de la Microempresa Solicitante o Asociada a la cual corresponderá el bien).

Artículo 5º.- Órganos ejecutivos

Para los efectos del presente contrato, los órganos ejecutivos de la Asociación serán el directorio y la coordinación general del proyecto.

Artículo 6º.- Facultades del directorio

El directorio estará conformado por un representante de cada uno de los firmantes. En detalle, los representantes de la asociación en participación que integran el directorio son:

Sr. (a) _____, por _____ (nombre de la entidad que representan)

El directorio estará presidido por _____ (representante elegido por los firmantes)

El directorio será el órgano de decisión y administración superior y tendrá la máxima autoridad, correspondiéndole las decisiones de mayor importancia en la gestión de la asociación para la ejecución del proyecto.

Los asuntos que obligatoriamente deberán ser sometidos a conocimiento y decisión del directorio serán, entre otros, los siguientes:

- Celebrar sesiones periódicas para informar e informarse sobre el desarrollo de la ejecución del proyecto.
- Examinar y aprobar los documentos relacionados a la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- Decidir sobre la propuesta de cambios relacionados a la ejecución del proyecto, si los hubiere.
- Remitir la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM (la Unidad Coordinadora del **Programa de Ciencia y Tecnología**) los informes que sustenten los cambios propuestos, para su correspondiente aprobación.
- Evaluar el cumplimiento de actividades, metas y el logro de los resultados del proyecto.
- Decidir sobre la distribución de las utilidades, si las hubiere.

El directorio nombrará al coordinador general del proyecto, quien deberá ser el nexo entre el directorio de la asociación y la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM.

Las facultades conferidas al coordinador general del proyecto son: (señalar)

Artículo 7º.- Convocatoria a sesiones

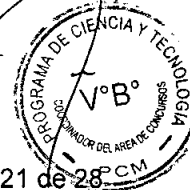
De las sesiones ordinarias

El presidente del directorio convocará a sesión ordinaria dos veces al año, la primera para evaluar y aprobar el plan operativo y el presupuesto anual del proyecto, y la segunda para evaluar las actividades desarrolladas para el cumplimiento del contrato de adjudicación de RNR suscrito con la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM. La citación para estas sesiones se efectuará con quince (15) días de anticipación, adjuntando la agenda correspondiente.

De las sesiones extraordinarias

Las sesiones extraordinarias serán solicitadas al presidente del directorio por cualquier miembro del directorio que cuente con apoyo de la mayoría simple. La citación a estas sesiones la realiza el presidente del directorio, cuando menos con cinco (5) días de anticipación, y cuando existan temas que ameriten su tratamiento por el pleno del directorio.

Artículo 8º.- Quórum de asistencia



Para llevar a cabo una sesión del directorio deberá contarse con la presencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 9º.- Acuerdos

Los acuerdos del directorio se tomarán preferentemente por consenso; de ser necesario se procederá a votación de la manera siguiente _____ (precisar la forma de votación que utilizarán).

Artículo 10º.- Actas

Los acuerdos del directorio deben ser consignados, por cualquier medio, en actas que se recogerán en un libro o en hojas sueltas debidamente legalizadas ante notario público. Las actas deben expresar, de haberse efectuado sesión: la fecha, hora y lugar de celebración y el nombre de los concurrentes; de no haberse efectuado sesión: la forma y circunstancias en que se adoptaron él o los acuerdos; y, en cualquier caso, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y el número de votos emitidos, así como las constancias que quieran dejar los miembros del directorio.

Las actas serán firmadas por quienes actuaron como presidente y secretario de la sesión o por quienes fueron expresamente designados para tal efecto. El acta tendrá validez legal y los acuerdos a que ella se refiere se podrán llevar a efecto desde el momento en que fue firmada. Las actas deberán estar firmadas en un plazo máximo de diez (10) días útiles siguientes a la fecha de la sesión. Cualquier miembro del directorio puede firmar el acta si así lo desea.

Artículo 11º.- Vigencia del contrato de asociación en participación

La duración de la Asociación estará limitada al plazo de ____ (cantidad de meses) que es el periodo de ejecución del proyecto, más seis meses adicionales para concretar el proceso de cierre del proyecto.

Artículo 12º.- Incumplimiento del contrato

En caso que cualquiera de los asociados incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente contrato de asociación en participación, responderá por las sanciones a que se haga acreedora la Asociación.

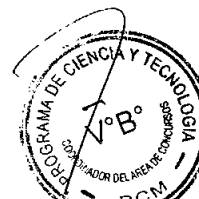
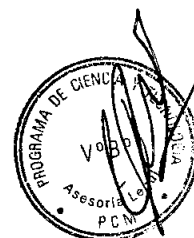
Artículo 13º.- Domicilio de la Asociación

Las partes acuerdan señalar como domicilio de la Asociación el siguiente: _____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Las partes se someten a la jurisdicción de los jueces de _____, para todos los efectos de este contrato.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas legalizadas de los que suscriben: Microempresa Solicitante y Entidades Asociadas



ANEXO X.
MODELO DE CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO
REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM - PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO: “ _____ ”

Convenio N° ____ FIDECOM - PIMEN

Consta en este documento el convenio de adjudicación de recursos no reembolsables que otorga el **FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM** que se celebra entre la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, en su condición de Secretaría Técnica del FIDECOM, designada mediante sesión del Consejo Directivo del FIDECOM de fecha 26 de marzo del 2009, con RUC 20516322064, debidamente representado por su director ejecutivo, **ingeniero Alejandro Afuso Higa**, facultado mediante Resolución Ministerial N° 144-2007-PCM, identificado con DNI 10283313, señalando domicilio para estos efectos en _____, Lima, a quien en adelante se denominará **“Innóvate Perú - FIDECOM”**, y _____, con RUC _____, representada por _____, según poder que obra inscrito en: partida electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____, identificado con DNI _____, con domicilio para estos efectos en _____; quien en adelante se denominará **“ENTIDAD EJECUTORA”**; declarando que las partes convienen en lo siguiente:

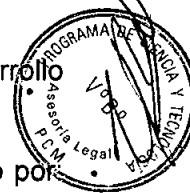
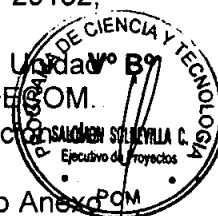
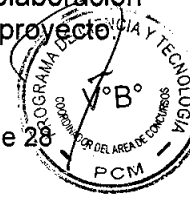
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Ley N° 28939, que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y creó el FIDECOM.
- Ley N° 29152, que establece la Implementación y el Funcionamiento del FIDECOM, establece normas que regulan su implementación y funcionamiento.
- Decreto Legislativo N° 1086, artículo 34°, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, incorporó a las microempresas como beneficiarios del FIDECOM.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, que aprueba el TÚO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
- Decreto de Urgencia N° 030-2008, que dictó medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la ejecución de los fondos creados por la Ley N° 28939, entre los que se encuentra el FIDECOM.
- Decreto Supremo N° 003-2009-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29152, que establece la implementación y funcionamiento del FIDECOM.
- Resolución Ministerial N° ____-2009-PRODUCE, del _____, que designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología como Secretaría Técnica del FIDECOM.
- Resolución Directoral N° _____, que designa el comité de área para la adjudicación de recursos no reembolsables para el proyecto _____.
- Acta de la Reunión Previa que aprueba la versión técnica final que se incorpora como Anexo A, de cada convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto: “ _____ ”.

Este convenio se suscribe respaldado en el contrato de asociación en participación suscrito por _____, el mismo que garantiza la coordinación interinstitucional entre sus miembros para el cumplimiento de todas las actividades del proyecto; así como el propiciar que la colaboración se expanda a otras entidades que aseguren el máximo beneficio para la ejecución del proyecto.



CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente convenio tiene una duración de ____ () meses. La fecha de inicio del proyecto es la que corresponde al primer desembolso de “Innóvate Perú - FIDECOM” a la **ENTIDAD EJECUTORA**. Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán concluirse en el plazo establecido en el presente convenio. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico que lo sustente, emitido por el ejecutivo de proyecto correspondiente, se podrá autorizar la prórroga del término del presente convenio por el plazo que determinará el ejecutivo de proyecto en su informe aprobatorio.

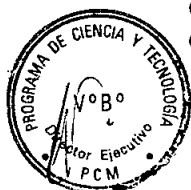
CLÁUSULA CUARTA: PROYECTO

Para la ejecución del objeto de este convenio, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final aprobada durante la reunión previa, que en calidad de histórico en el **Anexo 1** forma parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la “**ENTIDAD EJECUTORA**”:

- Elaborar, de conformidad a las indicaciones impartidas por “Innóvate Perú - FIDECOM” en su “Manual Operativo para Proyectos”, el plan operativo del proyecto y su cronograma de desembolsos, para someterlos a la aprobación de “Innóvate Perú - FIDECOM”. Dicho plan será aprobado mediante resolución directoral y deberá ejecutarse con eficiencia y oportunidad, en coordinación con las entidades que suscribieron el contrato de asociación en participación.
- Elaborar, de conformidad a las indicaciones impartidas por “Innóvate Perú - FIDECOM” en su “Manual operativo para proyectos”, el estudio de línea de base (ELB), el estudio de línea de salida y proporcionar a “Innóvate Perú - FIDECOM” elementos necesarios para que elabore la línea de base de “Innóvate Perú - FIDECOM”.
- Elaborar y presentar a “Innóvate Perú - FIDECOM” el plan de adquisiciones del proyecto, de acuerdo a las pautas del “Manual operativo para proyectos”. En tal sentido, la adquisición de bienes y contratación de servicios u obras para el proyecto se efectuarán adoptando criterios de eficiencia y economía como se dispone en el citado manual.
- La “**ENTIDAD EJECUTORA**” que pertenezca al sector público aplicará para sus contratos de construcción, adquisición de bienes y prestación de servicios las normas de adquisiciones del “Manual operativo para proyectos”.
- Mantener en una entidad financiera reconocida la cuenta corriente abierta por “Innóvate Perú - FIDECOM” y autorizada mediante resolución directoral para el manejo de los recursos financieros aportados por “Innóvate Perú - FIDECOM” y la “**ENTIDAD EJECUTORA**” cuenta que tiene carácter exclusivo para el objeto del presente convenio.
- La “**ENTIDAD EJECUTORA**” autoriza, expresa e irrevocablemente, a “Innóvate Perú - FIDECOM” a visualizar en pantalla la información de la cuenta corriente señalada en el numeral precedente. Asimismo, autoriza a “Innóvate Perú - FIDECOM” a bloquear temporalmente la citada cuenta en caso que detecte que la “**ENTIDAD EJECUTORA**” haya efectuado una transacción que no esté debidamente justificada o que no cuente con el sustento correspondiente.
- La “**ENTIDAD EJECUTORA**” autoriza a “Innóvate Perú - FIDECOM” a examinar los bienes, los lugares y los trabajos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Efectuar los depósitos bancarios del cofinanciamiento monetario de acuerdo al cronograma de desembolsos, documento que deberá elaborarse en concordancia con el presupuesto que forma parte del **anexo 1** del presente convenio.
- Otorgar y mantener efectiva, a favor del Programa de Ciencia y Tecnología de la PCM, una carta fianza equivalente al 20% del monto total de cada desembolso solicitado a “Innóvate Perú - FIDECOM”. Esta garantía será requerida como condición previa para que “Innóvate Perú - FIDECOM” efectúe los desembolsos correspondientes. La carta fianza será de garantía solidaria, irrevocable y de realización automática sin necesidad de requerimiento, con una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario para cada desembolso, la misma que deberá ser renovada conforme “Innóvate Perú - FIDECOM” efectúe nuevos depósitos.



por montos mayores que el garantizado. La carta fianza correspondiente al último desembolso deberá ser válida hasta treinta (30) días calendario posteriores al cierre formal del proyecto.

- Responsabilizarse de todas las obligaciones tributarias y de seguros que podrían provenir de la aplicación del presente convenio.
- Ejecutar el manejo de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en el “Manual operativo para proyectos”.
- Presentar informes del uso de los fondos para la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el “Manual operativo para proyectos”.
- Presentar los informes de avance de ejecución física y financiera, utilizando los formatos proporcionados por “Innóvate Perú - FIDECOM”, de acuerdo a lo dispuesto en el “Manual operativo para proyectos”.
- Presentar el informe final de resultados de las actividades del proyecto.
- Garantizar que quienes suscriben el contrato de asociación en participación requerido en las bases, efectúen los aportes que les corresponde.
- Responsabilizarse de los compromisos contractuales que asuma con terceros para la ejecución del proyecto. “Innóvate Perú - FIDECOM” no asume ningún vínculo legal ni laboral con cualquier persona natural o jurídica con quien contrate la “ENTIDAD EJECUTORA”.

De “Innóvate Perú - FIDECOM”:

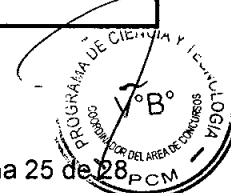
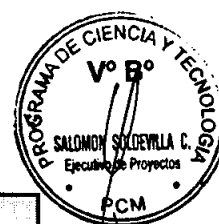
- Aprobar, mediante resolución directoral, el plan operativo, el plan anual de adquisiciones y el cronograma de desembolsos del proyecto.
- Aprobar el estudio de línea de base (ELB) y el estudio de línea de salida (ELS) presentado por la “ENTIDAD EJECUTORA”.
- Supervisar y fiscalizar la ejecución física y financiera del proyecto, verificando la correcta aplicación de los recursos comprometidos para la ejecución del mismo y el cumplimiento de Hitos.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación respectiva, conjuntamente con el coordinador general del proyecto.
- Desembolsar los recursos financieros de acuerdo al cronograma de desembolsos. Este desembolso será efectuado luego que “Innóvate Perú - FIDECOM” apruebe el informe técnico-financiero y verifique que la “ENTIDAD EJECUTORA” cumplió con efectuar el aporte referido al desembolso inmediatamente anterior.
- Emitir la resolución directoral que declara el cierre del proyecto, aprueba el informe final de resultados de las actividades del proyecto, de conformidad con la cláusula décima primera del presente convenio, y autoriza la devolución de la carta fianza según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y APORTES

El monto total de ejecución de este proyecto es de S/. ____ (____ y 00/100 nuevos soles).

El aporte del financiamiento está distribuido de acuerdo al detalle siguiente:

Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario	Aporte Total
	S/.	S/.	S/.
Entidad ejecutora			
Entidad Asociada “_____” (Completar para cada Entidad Asociada)			
RNR – Innóvate Perú - FIDECOM	-----		
Monto total de aportes			



CLÁUSULA SÉPTIMA: PRIMER DESEMBOLSO

“Innóvate Perú - FIDECOM” se compromete a depositar en la cuenta corriente abierta para la “ENTIDAD EJECUTORA” la cantidad de S/. _____ (_____ con ____/100 nuevos soles) en calidad de “Primer Desembolso”.

CLÁUSULA OCTAVA: PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

El presupuesto aprobado se encuentra detallado en el **anexo 1**. El cronograma de desembolsos será presentado con el plan operativo del proyecto, que será evaluado por el comité de “Innóvate Perú - FIDECOM”, y con su informe favorable, será aprobado mediante resolución directoral.

CLÁUSULA NOVENA: IMPACTO SOCIO-AMBIENTALES

Para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera genera la ejecución del proyecto materia del presente convenio, la “ENTIDAD EJECUTORA” se compromete a:

- Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto) posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.
- Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales que sean requeridos durante la ejecución del proyecto.
- Presentar un plan de medidas de mitigación y/o de control que se llevarían a cabo para asegurar la debida protección ambiental, en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales relacionados con la generación de residuos, emisiones gaseosas o efluentes líquidos.
- Presentar un plan que refleje las medidas adoptadas para minimizar impactos, en caso que durante alguna etapa de la ejecución del proyecto se establezca la posibilidad que a futuro se generen impactos ambientales negativos en los ecosistemas involucrados.
- Implementar normas ambientales adicionales dispuestas por el Organo del Sector Público competente

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia de este convenio y en los dos años siguientes a su término, “Innóvate Perú - FIDECOM” no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con la ejecución de este convenio o las actividades u operaciones de la “ENTIDAD EJECUTORA” sin el consentimiento previo por escrito de esta última.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INFORMES DE LA EJECUCIÓN

El cumplimiento del objetivo general del proyecto y los resultados de cada uno de sus objetivos específicos, señalados en el **anexo 1** del presente convenio, constituirán el producto de los informes técnicos que elaborará periódicamente la “ENTIDAD EJECUTORA”.

El informe final de resultados constituirá el producto final y tendrá el siguiente contenido: resumen; justificación; objetivos; métodos; resultados; conclusiones; recomendaciones; y revisión bibliográfica.

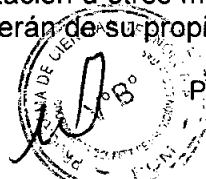
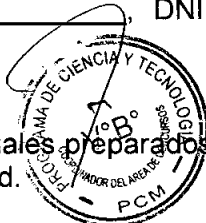
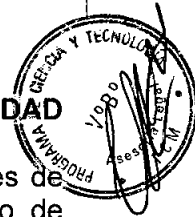
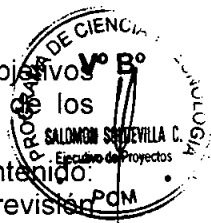
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el representante legal de la “ENTIDAD EJECUTORA” y el director ejecutivo de “Innóvate Perú - FIDECOM”.

Para la coordinación de actividades y responsabilidades que no impliquen máximos niveles de decisión, por “Innóvate Perú - FIDECOM” se establece la representación del ejecutivo de proyecto que corresponda y por la “ENTIDAD EJECUTORA”: nombre: _____, DNI: _____, quien se desempeña como coordinador general del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por la “ENTIDAD EJECUTORA” en virtud de este convenio serán de su propiedad.



CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD DE BIENES ADQUIRIDOS

Las partes acuerdan que los bienes adquiridos por la “**ENTIDAD EJECUTORA**”, dentro del marco del convenio de adjudicación de RNR, se adquirirán a nombre de la “**ENTIDAD EJECUTORA**” y permanecerán en su propiedad hasta la finalización del presente convenio; luego de lo cual serán distribuidos según los compromisos establecidos entre los firmantes del contrato de asociación en participación, cuando corresponda.

La “**ENTIDAD EJECUTORA**” es responsable del mantenimiento y de la custodia de los bienes adquiridos durante la duración del presente convenio; en tal sentido, se precisa que la disposición en calidad de préstamo de los bienes se efectúe mediante acta de cesión en uso que será suscrita por el representante legal de la “**ENTIDAD EJECUTORA**” y el representante legal del receptor del bien.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

Asimismo, la “**ENTIDAD EJECUTORA**” se compromete a cumplir la distribución de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a los compromisos establecidos entre los firmantes del contrato de asociación en participación y reconocidos como acuerdo en el Acta de Reunión Previa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO o PENALIDAD

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá solicitar la resolución del presente convenio, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado.

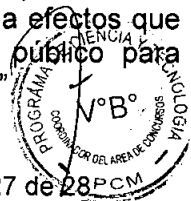
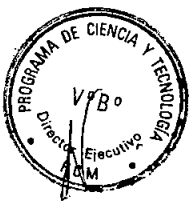
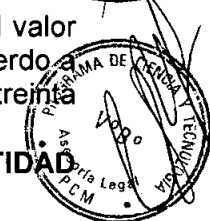
En caso de incumplimiento por la “**ENTIDAD EJECUTORA**”, “**Innóvate Perú - FIDECOM**” requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, “**Innóvate Perú - FIDECOM**” cursará carta notarial para comunicar la resolución del presente convenio y del motivo que lo justifica. El presente convenio quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por parte de la “**ENTIDAD EJECUTORA**”.

Igual derecho asiste a la “**ENTIDAD EJECUTORA**” ante el incumplimiento por parte “**Innóvate Perú - FIDECOM**” de sus obligaciones, siempre que la “**ENTIDAD EJECUTORA**” haya cursado carta notarial de requerimiento e “**Innóvate Perú - FIDECOM**” no haya cumplido en el término otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESTITUCIÓN DE RECURSOS

La “**ENTIDAD EJECUTORA**” queda obligada a restituir a “**Innóvate Perú - FIDECOM**” el valor transferido por el mérito del presente convenio, en la moneda en que fue firmado y de acuerdo a las normas vigentes aplicadas a débitos con el Tesoro Público, en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la notificación respectiva, en los siguientes casos:

- Cuando se resuelva o rescinda este convenio por causas imputables a la “**ENTIDAD EJECUTORA**”.
- Cuando los recursos sean utilizados para fines diferentes a los establecidos en el presente convenio.
- Luego de la resolución o rescisión del convenio de adjudicación de RNR, se procederá a entregar el informe correspondiente a la Presidencia del Consejo de Ministros a efectos que emita la resolución ministerial que autorice la intervención del procurador público para recuperar los recursos retenidos indebidamente por la “**ENTIDAD EJECUTORA**”.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

“Innovate Perú - FIDECOM” tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la auditoría a “Innovate Perú - FIDECOM” incluye a la “**ENTIDAD EJECUTORA**” del proyecto, en lo que respecta a la celebración del presente convenio, y se llevará a cabo de conformidad con las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANEXOS

Además de las bases del concurso y las actas de negociación del comité de área, integran el presente convenio los siguientes anexos:

Anexo 1: El proyecto, que incluye la propuesta técnica-financiera y el presupuesto, aprobado durante la reunión previa.

Anexo 2: “Manual operativo para la ejecución de proyectos Innovate Perú - FIDECOM”.

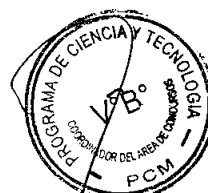
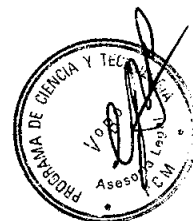
Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, se firma el

POR INNOVATE PERÚ- FIDECOM

POR ENTIDAD EJECUTORA

Alejandro Afuso Higa
Director ejecutivo

Nombre del representante legal de la
ENTIDAD EJECUTORA





Innovate Perú
FONDEC
PARA LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

4ta. Convocatoria del Concurso PPEA

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO RESOLVIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EMPRESAS ASOCIADAS - PPEA

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaría Técnica de Innovate Perú - FONDEC, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

OBJETIVO: Fomentar y seleccionar propuestas de innovación productiva en empresas asociadas para la implementación de Recursos No Resolubles (RNR).

VALORES REPRESENTATIVOS: Los recursos representativos que incluye Perú - FIDECOM adjudica a cada proyecto en el marco de este concurso, será de máximo cuarenta millones noventa mil y 00/100 nuevos soles (S/ 40.090.000).

BASES LEGALES:

- Ley N° 28152: Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: Reglamento de la Ley N° 28152
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: que modifica el Reglamento de la Ley N° 28152

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el día 21 de Febrero del 2012.

BASES: Las Bases del concurso están disponibles en la página Web: www.innovateperu.pe

COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA: Las entidades interesadas pueden obtener consultas y aclaraciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: asesa@innovateperu.pe. Luego de obtener las consultas recibidas, se publicará en la Web (www.innovateperu.pe) la versión integrada de las Bases.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Años Telefónicos: (01) 221-4981 y (01) 221-4982, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.



Innovate Perú
FONDEC
PARA LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

4ta. Convocatoria del Concurso PPEA

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO RESOLVIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EMPRESAS ASOCIADAS - PPEA

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaría Técnica de Innovate Perú - FONDEC, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

OBJETIVO: Fomentar y seleccionar propuestas de innovación productiva en empresas asociadas para la implementación de Recursos No Resolubles (RNR).

VALORES REPRESENTATIVOS: Los recursos representativos que incluye Perú - FIDECOM adjudica a cada proyecto en el marco de este concurso, será de máximo cuarenta millones noventa mil y 00/100 nuevos soles (S/ 40.090.000).

BASES LEGALES:

- Ley N° 28152: Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: Reglamento de la Ley N° 28152
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: que modifica el Reglamento de la Ley N° 28152

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el día 21 de Febrero del 2012.

BASES: Las Bases del concurso están disponibles en la página Web: www.innovateperu.pe

COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA: Las entidades interesadas pueden obtener consultas y aclaraciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: asesa@innovateperu.pe. Luego de obtener las consultas recibidas, se publicará en la Web (www.innovateperu.pe) la versión integrada de las Bases.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Años Telefónicos: (01) 221-4981 y (01) 221-4982, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.



Innovate Perú
FONDEC
PARA LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

3da. Convocatoria del Concurso PPEA

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO RESOLVIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ASOCIADOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA MICROEMPRESAS - PPEA

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaría Técnica de Innovate Perú - FONDEC, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

OBJETIVO: Fomentar y seleccionar propuestas asociadas de transferencia tecnológica para microempresas y para la implementación de Recursos No Resolubles (RNR).

VALORES REPRESENTATIVOS: Los recursos representativos que incluye Perú - FIDECOM adjudica a cada proyecto en el marco de este concurso, será de máximo cuarenta millones noventa mil y 00/100 nuevos soles (S/ 40.090.000).

BASES LEGALES:

- Ley N° 28152: Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: Reglamento de la Ley N° 28152
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: que modifica el Reglamento de la Ley N° 28152

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el día 21 de Febrero del 2012.

BASES: Las Bases del concurso están disponibles en la página Web: www.innovateperu.pe

COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA: Las entidades interesadas pueden obtener consultas y aclaraciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: asesa@innovateperu.pe. Luego de obtener las consultas recibidas, se publicará en la Web (www.innovateperu.pe) la versión integrada de las Bases.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Años Telefónicos: (01) 221-4981 y (01) 221-4982, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.



Innovate Perú
FONDEC
PARA LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

4ta. Convocatoria del Concurso PPEA

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO RESOLVIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EMPRESAS ASOCIADAS - PPEA

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaría Técnica de Innovate Perú - FONDEC, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

OBJETIVO: Fomentar y seleccionar propuestas de innovación productiva en empresas asociadas para la implementación de Recursos No Resolubles (RNR).

VALORES REPRESENTATIVOS: Los recursos representativos que incluye Perú - FIDECOM adjudica a cada proyecto en el marco de este concurso, será de máximo cuarenta millones noventa mil y 00/100 nuevos soles (S/ 40.090.000).

BASES LEGALES:

- Ley N° 28152: Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: Reglamento de la Ley N° 28152
- D.S. N° 003-2008-PRODUCE: que modifica el Reglamento de la Ley N° 28152

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el día 21 de Febrero del 2012.

BASES: Las Bases del concurso están disponibles en la página Web: www.innovateperu.pe

COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA: Las entidades interesadas pueden obtener consultas y aclaraciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: asesa@innovateperu.pe. Luego de obtener las consultas recibidas, se publicará en la Web (www.innovateperu.pe) la versión integrada de las Bases.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Años Telefónicos: (01) 221-4981 y (01) 221-4982, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

La pareja llegó... para evaluar el m... tico con miras a u... versión. Sin emba... quisieron tomar u... céntrico Plaza Huc... nista les dijo que... sus servicios "a p... udes" porque... de respeto a los d... manifestó la parej... ron matrimonio e... ses, Ecuador Unid...

En el Día Mundial del Rifón pid tener más prevención

Un total de 2.41... 1969. El doctor C... Aqueen, gerente... Trasplantar de la... chial, indicó que t... en el país el 95%... venci6nes, en... restante se disti... Ministerio de S... zas Armadas y e... do. Y, presume... conmemora el d... Rif6n, invoc6: a prevenir esta... detectada a tien... que llegue a un c...